



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 525

MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 26

celebrada el jueves, 1 de octubre de 1998

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor secretario de Estado de Aguas y Costas (Blanco Rodríguez) para informar sobre:	
— Actuaciones y previsiones del Ministerio en relación con Isla Canela. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001183)	15120
— Situación del río Segura, en especial en la comarca de la Vega Baja. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/001394)	15126
— Medidas que se piensa adoptar a la vista del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo, por la que se reduce sustancialmente la capacidad del embalse de Itoiz (Navarra) desde los 418 a, aproximadamente, 10 hectómetros cúbicos. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 213/000329)	15137
Comparecencia del señor director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (Escartín Hernández) para informar sobre:	
— El informe e informes complementario emitidos por la Confederación Hidrográfica del Norte, a efectos de la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Ourense, para la	

	Página
implantación de un equipamiento comercial en las márgenes del río Miño en Ourense. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso . (Número de expediente 212/001322).....	15145
— Medidas adoptadas por las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir, con respecto a las inundaciones de diciembre y con respecto a las medidas contenidas en la ley del trasvase Guadiaro-Majaceite. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 212/001177).....	15148
— Medidas adoptadas por las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir, en relación con las inundaciones de diciembre y relativas a la aplicación de las medidas contenidas en la ley del trasvase Guadiaro-Majaceite. A solicitud del mismo Grupo parlamentario. (Número de expediente 212/001182)	15148

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Se abre la sesión con la comparecencia del secretario de Estado de Aguas y Costas, don Benigno Blanco, al cual, en nombre de la Comisión, le doy la bienvenida, para informar sobre diversos puntos que están relacionados en el orden del día. **(La señora Urán González pide la palabra.)**

¿Señora Urán?

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor presidente, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida creo que se le ha hecho llegar a la Presidencia y a la Mesa la petición de aplazamiento de las dos últimas solicitudes de comparecencias de nuestro grupo parlamentario, las que figuran con los números 7 y 8. En la primera solicitábamos la comparecencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en la segunda se solicitaba la comparecencia de la señora ministra para informar en relación con el proyecto de construcción de una presa de cierre con esclusas en el río Guadalquivir. Creo que habrá llegado a la Mesa, pero de todas formas solicito formalmente ahora, en este acto, el aplazamiento de estas dos solicitudes de comparecencia para una próxima o próximas reuniones de la Comisión de Medio Ambiente.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ningún inconveniente por parte de ninguno de los grupos aquí presentes, quedan aplazados, tal y como ha solicitado la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, los puntos 7 y 8 del orden del día.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS (BLANCO RODRÍGUEZ) PARA INFORMAR SOBRE:

— **ACTUACIONES Y PREVISIONES DEL MINISTERIO EN RELACIÓN CON ISLA CANELA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001183.)**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto es la comparecencia de don Benigno Blanco ante la Comisión de Medio Ambiente, para informar de las actuaciones y previsiones del Ministerio en relación con Isla Canela. El solicitante de esta comparecencia ha sido el Grupo Socialista.

Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Buenas tardes señorías.

Comparezco una vez más en esta Comisión, en este caso para atender tres temas concretos, respecto a los cuales se ha pedido la comparecencia del Ministerio.

El primer punto que nos ocupa es el de Isla Canela. Se plantea cuáles son las previsiones y actuaciones del Gobierno respecto a la problemática de esta zona de la costa de Huelva.

Como SS.SS.. sabrán, quizá la petición de comparecencia venga planteada porque ha habido una iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente de promover un nuevo deslinde de un tramo de la costa de Huelva, que afectaba a unos 1.500 metros lineales, provocada por una variación geomorfológica en la configuración de la costa a raíz de los intensos episodios de mareas y lluvias, tanto en el final de 1996 y comienzo de 1997 como en el último mes del año 1997 y comienzos de 1998.

Este deslinde, que ya está acabado —se aprobó definitivamente, por orden ministerial en julio de 1998—, tenía como motivo hacer frente, conforme a un mandato imperativo de la Ley de Costas, a una situación de regresión de la línea de costa provocada por las peculiares características geomorfológicas de aquella zona.

Se trata de una formación deltaica, formada por aportaciones del Guadiana durante miles de años, que desde hace bastante tiempo sufre un proceso de regresión permanente derivado de que, por diversas causas a las que podemos hacer referencia, las aportaciones de áridos que llegan a ese tramo de la costa son inferiores de manera sistemática a las aportaciones de arena que realiza el mar con sus movimientos ordinarios. La regulación de los ríos —y lo dice un secretario de Estado que, además de las costas, lo es de las aguas— hace que la aportación de áridos por el río Guadiana sea menor que la que existía históricamente cuando no había presas en el río.

Por otra parte, la construcción de un espigón en el tramo portugués de la desembocadura del Guadiana hace unos años, ha hecho que se paralice la aportación de arenas, de manera muy importante en metros cúbicos, por la dinámica de movimiento de las aguas de Atlántico. Incluso una labor que en sí misma es positiva, como la reforestación de las tierras bajas del Guadiana, hace que las aportaciones de áridos que lleva el río sean mucho más pequeñas.

La consecuencia de esta acción antrópica, de decisiones humanas, buenas en sí mismas y que persiguen finalidades loables, es que, de hecho, existe un movimiento de aportación —repito— nuevos áridos a esta zona deltaica que es inferior a la que el mar retira todos los años en sus movimientos ordinarios. Estamos ante un proceso de regresión de la costa sistemático y de muy difícil corrección.

La Ley de aguas impone a la Administración responsable de las costas, en este caso al Ministerio de Medio Ambiente, el mandato imperativo de que, cuando sucede un fenómeno de este estilo, es decir, cuando el mar gana de manera habitual y sistemática nuevas zonas del territorio, se proceda a revisar el deslinde vigente.

En el caso de Isla Canela, existía un deslinde aprobado en el año 1989 y, como fruto de este movimiento de la línea de mar, y en consecuencia de la línea de costa, producido por los fenómenos de temporales a que me he referido, iniciamos en junio de 1996 un nuevo deslinde, que ha creado cierta polémica social, que comprendo perfectamente, y que ha concluido, como he dicho, por orden ministerial de julio de este año.

La especial incidencia en la polémica social de este nuevo deslinde se explica porque afectaba a un proyecto de urbanización que ha estado construyéndose materialmente mientras se tramitaba el deslinde. Esto quiere decir que si el deslinde es correcto, cosa de la que no tengo ninguna duda, esa nueva fase de urbanización de aquella costa se está realizando: dominio público.

En consecuencia, existe una tensión comprensible entre las perspectivas de urbanización vinculadas al desarrollo turístico de la zona y la obligación del Ministerio de Medio Ambiente de acomodar la definición del dominio público marítimo-terrestre a la realidad física de las cosas. Hay autores que han calificado este tipo de fenómenos de expropiación natural: es el propio mar, la propia dinámica costera, la que hace que un bien hasta ahora privado devenga dominio público por ser ocupado por el mar.

Se ha pedido al Ministerio de Medio Ambiente, desde determinadas instancias sociales, que renuncie a hacer estos nuevos deslindes, dando primacía a esa pretensión urbanizadora para el desarrollo turístico de ese tramo de costa. Creemos que no podemos hacerlo por tres razones. La primera, porque la ley nos obliga, cuando se da un fenómeno físico de este estilo, a proceder a realizar el nuevo deslinde. En segundo lugar, porque estamos ante un proceso físico, irreversible de momento, y estamos estudiando a fondo la costa oscense para ver si de alguna manera podemos hacer algún tipo de actuación que evite que este fenómeno siga adelante. De momento, es irreversible, con lo cual nuestra obligación, en defensa de los bienes y de las cosas y del propio dominio público, es proceder a hacer los deslindes para adecuar la realidad jurídica del dominio

público a la realidad física de la interacción entre la tierra y el mar.

A veces, el debate social sobre estas cosas se ha planteado como un juego dialéctico entre dos alternativas: o se hace el deslinde o se regenera la playa. Este planteamiento es, a mi juicio, profundamente incorrecto. Hay que actuar para regenerar la playa en la medida que sea posible, pero hay que hacer el deslinde; si no se hace, el Estado estaría abdicando de las obligaciones que la ley le impone.

Por tanto, pretender hacer culpable —por decirlo de una manera sencilla—, a la Administración de costas de la imposibilidad de desarrollo urbanístico futuro o de turismo en aquella zona, es como hacer culpable al mar de avanzar sobre la tierra.

Creo que tenemos un problema serio —polémicas concretas sobre un deslinde específico u otro al margen— que es fijar un modelo de desarrollo, de relación del territorio, para aquella zona de España que, asumiendo la realidad física de las cosas, porque nos viene impuesta por la naturaleza, defina qué territorios deben quedar salvaguardados para la libre interacción entre el mar y la tierra y qué otras zonas deben o pueden reservarse para el desarrollo urbanístico.

En esa línea, la Administración de costas siempre se ha manifestado dispuesta —y lo seguimos estando— a expropiar lo que haya que expropiar para evitar que la presencia de construcciones en la zona donde el mar y la tierra confluyen en este momento sea una causa más —que lo está siendo en la práctica— de una mayor degradación y regresión de la zona costera.

Por tanto, y con esto concluyo la primera intervención, la actuación del Ministerio de Medio Ambiente ha sido de cumplimiento de un mandato imperativo de la ley para adecuar los deslindes a la configuración física del territorio, de estudio del fenómeno físico que se está produciendo allí para intentar buscar soluciones que eviten una mayor progresión del retroceso de la costa, y de no prejuzgar para nada el modelo urbanístico.

De hecho, mientras se tramitaba el deslinde, nos dirigimos tanto al Ayuntamiento de Ayamonte como a la Junta de Andalucía, comunicándoles el proyecto de deslinde, para que ellos adoptasen las decisiones respecto a posible concesión o suspensión de licencias urbanísticas que considerasen pertinentes. No sé —no me consta, al menos— si ha habido alguna actuación de estas autoridades urbanísticas que son las competentes para decidir sobre los usos del territorio adyacente al dominio público.

Desde el Ministerio de Medio Ambiente, ni se prejuzgan los modelos de desarrollo territorial ni se pretende hacer un ejercicio bis, ilegal por completo, de competencias urbanísticas que no nos corresponden, sino que nos limitamos a determinar lo que, conforme a la ley y la realidad física de la interacción entre el mar y la tierra, es de dominio público porque, no puede ser otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, doña Teresa Camacho.

La señora **CAMACHO VAZQUEZ**: Señor secretario de Estado, como usted bien sabe, y así lo ha puesto de

manifiesto en su intervención, la transformación de la playa de Isla Canela es consecuencia de un largo proceso que dura ya varias décadas. La necesidad de mejorar el acceso a los puertos de Ayamonte y Vila Real de Santo Antonio llevó a las administraciones española y portuguesa a iniciar obras para un nuevo encauzamiento del río, lo que provocó un cambio cuyas consecuencias se prolongan hasta el día de hoy.

Terminadas las obras en 1976, el delta evolucionó hacia un equilibrio diferente al anterior. El río abre de forma definitiva un nuevo curso, guiado por los dos diques de encauzamiento, y deja su carga sedimentaria en un nuevo e incipiente frente deltaico que comienza a aflorar en el extremo sur del eje principal. Los restos del antiguo frente deltaico, ubicados frente a Isla Canela, son abandonados a la erosión por la nueva estructura artificial de la desembocadura.

Como quiera que la Administración central no ha hecho nada para remediarlo, en 1995 se comenzó la construcción de una escollera de protección del paseo marítimo, que ha logrado impedir su erosión y la pérdida adicional de terreno en la isla. A pesar de que esta estructura ha tenido como consecuencia el probable desplazamiento de la erosión hacia su contorno, es seguro que su contribución aislada a los cambios en el delta y la isla ha sido irrelevante, dada la magnitud de las transformaciones sufridas por el sistema en las últimas décadas.

Posteriormente, y como persistía la pasividad de la Administración central, el Ayuntamiento de Ayamonte encargó a la empresa Hidráulica y Medio Ambiente un estudio en el que se confirmaba una vez más la relación causa-efecto entre las obras de encauzamiento del río Guadiana y el retroceso de la playa, y se esbozaban algunas soluciones con un coste económico muy razonable y sin apenas impactos medioambientales negativos.

Este estudio fue presentado a la Dirección General de Costas en 1997. La respuesta de dicha Dirección se redujo de modo exclusivo a la incoación de un nuevo deslinde y a comunicar por carta al alcalde de Ayamonte que esa Dirección General no realizaría ninguna obra para la reposición de las playas mientras el Ayuntamiento no modifique su plan de ordenación.

Bien parece, a la vista de lo que antecede, que el deslinde, de ser un instrumento para la defensa del dominio público, ha pasado a constituir un fin en sí mismo. Su objeto exclusivo sería el de desviar la innegable responsabilidad de las obras ejecutadas por el MOPU hacia los propietarios de los terrenos contiguos a la antigua línea de deslinde y al Ayuntamiento de Ayamonte, a quien dice que reclama caprichosamente —a entender de la Dirección General de Costas— regeneración de miles de millones.

Como usted conoce también, la segunda parte del estudio antes mencionado fijó una solución para la regeneración de la playa. El importe económico de estas obras no alcanzaría los 200 millones de pesetas y el impacto de estas obras en las playas situadas al levante de las mismas es prácticamente inapreciable. Como respuesta, usted ha contestado con la aprobación de un nuevo deslinde en la playa de Ayamonte, concretamente el día 3 de julio de 1998. En este deslinde, recurrido actualmente por el Ayuntamiento, se incluyen unos 60.000 metros cuadrados de suelo urbano y varios bloques de apartamentos ya construidos de acuer-

do con el Plan de ordenación vigente. Conviene recordar que el Plan de ordenación respetaba el deslinde de playa realizado en 1989 y que, por supuesto, contó con el preceptivo informe favorable de la citada dirección general. Este tipo de respuesta administrativa, consistente en incoar el deslinde como único criterio de actuación sin adoptar las medidas de protección y regeneración que ordena la ley, podría ser causa de que, aprobado el último deslinde con fecha 3 de julio de 1998 y al igual que ocurrió con los deslindes aprobados por órdenes ministeriales de 5 de marzo de 1980 y 3 de noviembre de 1989 y por iguales motivos a los indicados deba procederse de inmediato a la incoación de un nuevo deslinde, y así sucesivamente.

Es evidente que esta forma de proceder no puede considerarse legítima y ajustada a derecho por cuanto las playas de Ayamonte, cuya belleza y atractivos naturales constituye el más importante activo turístico social de la comarca, están protegidas por la Ley y la Administración pública está obligada a su defensa integral y a su regeneración, según el artículo 20 de la Ley de Costas, por lo que su degradación progresiva no puede admitirse por el órgano público como algo irremediable o inevitable. Además de lo anterior, y con independencia del valor intrínseco de las playas como bien público de todos los ciudadanos, el territorio aledaño a las mismas ostenta la calificación oficial de centro de interés turístico nacional, en cuyo ámbito deben respetarse las expectativas turísticas y comerciales de sus promotores, que fueron atraídos a la zona al socaire de los incentivos promovidos por el propio Estado para sus inversiones. Añádase a lo anterior el hecho acreditado de la responsabilidad que incumbe a la Administración como causante del proceso erosivo, con las consecuencias jurídicas que de ello deben derivarse para los intereses, dignos de protección, que se ven afectados por el fenómeno. En última instancia, la afectación que se está produciendo en las propiedades privadas a causa del fenómeno erosivo toda vez que superada por las aguas la zona marítimo-terrestre, incluidas las áreas de arena seca y del frente dunar, los nuevos deslindes a los que se ve abocada la Administración afectan a los terrenos de propiedad privada con calificación urbanística de suelo urbano.

Señor secretario de Estado, el parecer el objeto del deslinde sólo es el de ampliar el dominio público a costa de las propiedades privadas para obtener la máxima extensión de la zona marítima-terrestre y no el auténtico y legal de procurar la defensa de su integridad, su conservación y regeneración. Si una actuación administrativa de este tipo resulta improcedente cuando se omite el deber de conservar, de otra parte tampoco puede considerarse legítima la reiteración del deslinde como método de trabajo, ante todo porque deslindar lo deslindado de modo tan pertinaz es un claro signo de ineficacia administrativa, que pugna además con la presunción de legitimidad que emana del anterior deslinde practicado. El deslinde aprobado por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1989 declaró que el expediente se tramitó correctamente y precisó que los planos remitidos por el servicio de costas de Huelva, de septiembre de 1989, definen inequívocamente la zona de playa deslindada y tal declaración no se puede efectuar en vano frente a los ciudadanos, sobre todo por la extraordinaria expectativa que produce. El deslinde de 1989 sirvió de base para establecer

el límite exterior del Plan de ordenación del centro de interés turístico nacional, que luego informó favorablemente el Ministerio del ramo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Costas. Y es que cuando la utilización de un título competencial se produce con notorio exceso de su ejercicio la función se desnaturaliza, por cuanto que imposibilita y obstaculiza el ejercicio de todas las competencias, como, por ejemplo, la urbanística y municipal, y sobre todo porque afecta gravemente a un derecho fundamental de la convivencia, a saber la seguridad jurídica. Así, una negligente actuación administrativa imposibilita la creación de un marco jurídicamente estable para el desarrollo de la normal actividad ciudadana, porque un día se aprueba un plan de ordenación y al otro día se transforma en ribera de mar sus parcelas edificables.

Señor secretario de Estado, quisiera que me diera usted la opinión que le merece el estudio realizado por la empresa Hidráulica y Medio Ambiente, que viene a decir que para estabilizar la playa de Isla Canela se hace necesario proceder a la retención en su frente de parte de los sedimentos que circulan en sentido oeste-este, siendo necesaria la construcción de los espigones de unos 200 metros de longitud, aproximadamente, que sirvan de apoyo a la recuperación de parte de la anchura de la playa perdida a causa de las obras de encauzamiento del río. Esta actuación, según Hidráulica y medio Ambiente, no requiere el vertido artificial de ninguna cantidad de arena, dado que el transporte litoral por sí mismo se encargaría en breve plazo de la recuperación de la playa. El impacto de esta obra en el resto de la costa sería inapreciable, puesto que el análisis del transporte litoral muestra que sólo un pequeño porcentaje del material que alimenta las playas al este sería interrumpido por la obra propuesta. Así, la influencia de esta obra se limitaría a un tramo de playa de 2 kilómetros al este de la zona a recuperar, puesto que la presencia del encauzamiento artificial del río Carreras marca el límite de las futuras alteraciones. El coste aproximado de estas obras está en torno a los 200 millones de pesetas, que permitiría regenerar la playa sin efectos secundarios. Hay que recordar que esta misma solución la adoptó hace unos años el Ministerio de Turismo de Portugal en playas tan importantes como la de la Albufera, regenerándose por sí solas esas zonas, sin perjudicar a las restantes zonas ni a las playas colindantes.

También me gustaría que me costeara sobre cuál es el modelo de desarrollo sostenible que propugna la Dirección General de Costas para la provincia de Huelva, y en concreto para la comarca de Ayamonte, cuáles son los criterios que permiten anunciar inversiones de 40.000 millones de pesetas para las playas valencianas e impiden el gasto de 200 millones de pesetas en las playas de Ayamonte. También me gustaría saber si mantiene el criterio que el director general expuso por carta al alcalde de Ayamonte, en el sentido de condicionar la reposición de la playa a la modificación previa del Plan de ordenación de Ayamonte y saber si se mantienen las afirmaciones reiteradas y públicas efectuadas por la Dirección General de Costas, en el sentido de que el deslinde de la playa del año 1989 fue un deslinde forzado y que por todos los medios hay que modificarlo. En caso afirmativo, me gustaría saber por qué. Señor secretario de Estado, no estamos ante un fenómeno natural, sino ante un fenómeno artificial, producido por el hombre, que

puede ser corregido por el propio hombre. Si se tratase de un proceso natural nada podría hacerse en contra, pero como la situación es consecuencia de una actuación artificial, ésta puede y debe ser mejorada.

Señor secretario de Estado, Huelva es una provincia que posee grandes potencialidades. Nosotros hemos apostado por la agricultura y por el turismo, actividades que están firmemente apoyadas por las administraciones autonómica y local y hasta hace muy poco por la central, porque, como usted bien sabe, desarrollo bien entendido no quiere decir de ninguna manera deterioro. No se puede, señor secretario de Estado, hacer bandera de una política conservacionista ni decir que la última palabra la tiene el mar, porque estamos hablando de obras de hombres y porque en cuestiones conservacionistas nuestra provincia, Huelva, sí que puede acoger esa bandera, porque no en vano más del 30 por 100 de nuestro territorio es espacio protegido. Tenemos la amarga sensación de que mientras en determinadas zonas de España la Dirección General de Costas anuncia cuantiosas inversiones para la regeneración de playas —en Cataluña, Levante, Canarias—, en Andalucía, y particularmente en Ayamonte, sólo se deslinda, poniendo en peligro el progreso y el bienestar de la comarca de Ayamonte.

Por último, señor secretario de Estado, queremos soluciones, pero soluciones razonables. No le estamos pidiendo los 40.000 millones que van a invertir en las playas valencianas; les pedimos que contemplen la posibilidad que apunta el estudio señalado, cuya cuantía es de 200 millones de pesetas; le pedimos, en definitiva, que haga algo más que venir como hoy a contarnos la crónica de una muerte anunciada de nuestras playas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición con respecto a esta comparencia? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, don Ángel Pintado.

El señor **PINTADO BARBANOJ**: Muchas gracias, señor secretario de Estado por su información.

Del análisis que ha efectuado y de la información que tenemos sobre el fenómeno producido en Isla Canela podemos observar con claridad que esas tres actuaciones principales —la regulación del río Guadiana, la reforestación de sus riberas y la construcción del espigón— han llegado a producir lo que se está denominando regresión en las playas de Isla Canela, lo que está generando esta problemática desde el punto de vista urbanístico y, según la portavoz del Partido Socialista, también en cuanto al desarrollo turístico de esta zona. Yo creo que hay una contradicción importante en el mensaje de la portavoz del Partido Socialista cuando reconoce las actuaciones que se hicieron en su momento, que supongo que sería actuaciones solicitadas por el interés general y por un bien público, a la hora de poner en marcha importantes zonas de regadío, a la hora de paralizar la erosión de la tierra fértil de esas riberas del río Guadiana y a la hora de proteger a los pescadores, tanto de Ayamonte como de la zona de Santo Antonio en Portugal. Me parece que son elementos a tener muy en cuenta y que cualquier actuación en el medio natural puede tener unas consecuencias que pueden perjudicar a otras partes de ese territorio.

Sobre la base de lo expuesto por el propio secretario de Estado y de la información a la que hemos tenido acceso, al final lo que se está viendo claramente es un interés urbanísticopreciado y supongo que legítimo en su planteamiento en cuanto al desarrollo turístico de esta importante zona de la provincia de Huelva, pero que ha partido, desde mi punto de vista, de un planteamiento de la legislación que no se recoge en la actualidad o que no tiene absolutamente nada que ver con la actualidad. En los años sesenta prácticamente no existía concienciación medioambiental ni tampoco legislación en este sentido, lo cual llevó a una proliferación de este territorio desde el punto de vista urbanístico. La actuación del mar, teniendo en cuenta las menores aportaciones, tanto de sedimentación del río Guadiana como el efecto continuo del oleaje en cuanto a este tipo de material que ha compuesto la Isla Canela, ha supuesto una gran regresión. También hay que decir, pues creo que es un elemento importante a tener en cuenta y así fue denunciado en la cumbre de Kioto sobre el cambio climático, que el mar tiene una previsión de ascenso, desde 1990 hasta el año 2100, de unos 66 centímetros, la media del nivel del mar sobre el nivel de la tierra ha aumentado sensiblemente durante los últimos años, lo cual hace que el problema se vaya agravando.

En definitiva, desde nuestro punto de vista entendemos que la actuación de la Administración pública en este caso ha sido totalmente correcta y que estamos asistiendo en todo el territorio a una especie de lucha entre lo que es salvaguardar nuestro patrimonio medioambiental y los intereses urbanísticos, industriales o incluso agrícolas en algunos casos. Yo creo que el deslinde que ha procedido a efectuar la Dirección General de Costas, en este caso desde la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, responde realmente a una necesidad. Estamos ante un fenómeno natural no tan simple ni tan sencillo como creo que ha tratado de relatar la portavoz del Partido Socialista. En definitiva, estamos totalmente de acuerdo con la actuación que se ha hecho por parte del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Don Benigno Blanco tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Haré unas breves consideraciones sobre las observaciones realizadas por la representante del Grupo Socialista y por el representante del Grupo Popular, aunque en una medida importante han comentado los mismos temas que había comentado yo en mi primera intervención, cosa lógica puesto que hablamos del mismo tema, aunque, de una forma palmaria en el caso de la representante del Grupo Socialista, evidentemente con una óptica de análisis muy distinta de la que he empleado yo.

La forma de analizar de la representante del Grupo Socialista se basa en una visión dialéctica de quien quiere desarrollar, con un determinado modelo de desarrollo sostenible para la zona, unas posibilidades de urbanización asociadas al turismo, etcétera, y unos señores muy malos que desde Madrid, no se sabe por qué, de forma caprichosa, arbitraria, ejercitan con exceso una potestad que les da

una ley para impedirlo. Yo sinceramente creo que el tema no es tan sencillo.

Evidentemente no le corresponde —y con esto respondo a una de las preguntas concretas que ha hecho— a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente definir un modelo de desarrollo sostenible para Huelva. Eso corresponde a las administraciones territoriales con competencia en materia de ordenación del territorio, que es la Junta de Andalucía, y a las administraciones urbanísticas con competencia para diseñar los usos del suelo en el territorio del municipio. Nosotros ni entramos ni salimos, porque no es nuestra obligación, en cuál es ese modelo de desarrollo sostenible. Lo que sí es verdad es que, en la medida en que hay una parte del ayuntamiento que es de dominio público marítimo-terrestre, tenemos la obligación de cumplir un mandato legal, un mandato legal no visto como un ejercicio en frío de una potestad administrativa, sino teniendo en cuenta la finalidad por la cual la ley nos atribuye esa potestad y nos hace ese mandato. Hacer deslindes no es un capricho, como ha podido S.S. indicar. Es intentar, por un instrumento jurídico —el único que yo sepa que existe al respecto—, cumplir la finalidad por la cual la costa se ha declarado de dominio público marítimo-terrestre.

En materia de fenómenos de ocupación de dominios públicos, España está viviendo en los últimos años algunos fenómenos que yo creo que deben concienciarnos a todos de que hablamos de un tema serio. La misma problemática que se plantea con el deslinde de costas se viene planteando con el deslinde de nuestros ríos. Hemos vivido fenómenos duros, en términos de coste de vidas humanas, de lo que pasa cuando se ocupan las riberas de los ríos con construcciones. En la costa, en algunos sitios de España, nos estamos acercando a situaciones similares. Cuando nosotros deslindamos la costa, en un caso concreto como éste, cuando aprobemos un nuevo deslinde, le puedo asegurar —acertaremos o no, todos podemos equivocarnos en esta vida— que no es por el frío ejercicio de una potestad, haciendo abstracción de los intereses en juego en la zona. Es porque creemos que hay una situación objetiva de riesgo de futuro, derivada además en este caso de ese fenómeno permanente de regresión, que se ve agravada, no es indiferente, por las nuevas construcciones que se están haciendo ahí. La incidencia de los temporales de finales de los años 1996 y 1997 ha sido mayor precisamente por las obras artificiales que, sin permiso de la Administración central del Estado —y el tema está en los tribunales en estos momentos—, se han hecho para intentar rigidizar artificialmente esa zona de la costa para proteger la parcela donde se ha venido construyendo el último complejo hotelero que se ha visto afectado por el deslinde.

No hay una dinámica voluntarista de: Regenere usted la playa, haga obras de protección y así podrá seguir usándose la costa. Ojalá fuese tan sencillo técnicamente, porque no tendríamos los problemas que tenemos. El problema es que algunas obras concretas que se hacen en la costa y en particular las que se hicieron allí, sin permiso de la Administración central del Estado, han ayudado a que la regresión sea mayor. La mera arbitrariedad de amontonar espigones o de amontonar escolleras para parar la evolución del mar agrava esa misma evolución, y es el fenómeno que

se ha producido allí. Si hubiese una solución técnica fácil, si haciendo esta inversión —y máxime si fuese sólo de 200 millones— el problema se arreglara, no dude S.S. que lo haríamos, pero por lo menos en lo que me consta a mí —y tampoco soy un técnico en la materia, porque he encargado al Centro de Estudios Hidrográficos, al que creo que todo el mundo reconocerá como la mayor autoridad en dinámica costera e ingeniería de costas que existe en este país, el estudio específico de aquella costa—, el tema no tiene tan fácil solución. Yo no voy a opinar sobre el estudio que cita S.S. de la empresa hidráulica Medioambiente —me parece haber oído que se llama así—, porque ni lo conozco ni soy un técnico en la materia, pero sí le aseguro que todos los estudios que han llegado al Ministerio —a mí el alcalde me ha enviado personalmente alguno— los hemos pasado al Cedex, que los ha estudiado, ha hecho un estudio histórico muy profundo de la dinámica costera en aquella zona y sigue investigando para lograr proponer, en la medida que sea posible, las soluciones técnicas, a fin de intentar amortiguar o reducir al menos el impacto del fenómeno al que nos estamos refiriendo.

Repito que enfrentar deslinde a rigidación de la costa es una visión a mi juicio falsa del problema y no arregla nada. Deslindamos porque está en juego la seguridad de la costa, deslindamos porque está en juego el aumento de la incidencia en la regresión de la costa de las instrucciones que se están haciendo allí y deslindamos porque al final, en un tema como éste, están en juego la integridad de las cosas y la vida y la incidencia en la salud de las personas cuando se producen fenómenos de entrada del mar en zonas construidas. No es una arbitrariedad; quizá nos equivoquemos, todo es posible, pero le aseguro que ni hay frío ejercicio de potestades administrativas ni desinterés por un modelo de desarrollo en Huelva, sino una captación con los elementos de juicio que tenemos en estos momentos de un problema que queremos evitar que se agrave en el futuro. Dicho sea de paso, creo que cabe un modelo de desarrollo sostenible en la zona —y repito que no es competencia nuestra formularlo— que no pase estrictamente por urbanizar la parcela que ha sido afectada precisamente por las tormentas de diciembre del año 1996, entrando el agua más de un metro justo donde se estaba haciendo la cimentación de esas obras. Entre un modelo de desarrollo sostenible basado en el uso de la costa y la pretensión de urbanizar una parcela concreta ya afectada gravemente por la intromisión del mar, a la que ha habido que poner unas escolleras sin autorización, para evitar que, a la vez que se están haciendo las obras, quede inundado el terreno sobre el que se construyen, creo que hay un cierto terreno para fijar ese modelo sin incurrir en esa conducta.

No es un problema en estos momentos de dinero —estamos gastando dinero en Huelva y le puedo asegurar que ya me gustaría tener 40.000 millones de pesetas para la costa de Valencia, incluso para la costa de toda España; no llega a tanto el presupuesto de costas en un ejercicio—, pero antes de hacer actuaciones en la costa, sobre todo cuando hay un fenómeno de regresión como éste —y no sólo se da aquí, se da por ejemplo también en Castellón, costa que también estamos estudiando con mucho detalle—, hay que saber muy bien lo que se hace. Dos espigones mal colocados —y perdone la expresión tan poco téc-

nica— pueden aumentar la situación de desastre, pueden tener unos efectos nocivos, por el efecto sombra del corrimiento de las olas, y, en consecuencia, de la aportación de arena en los tramos de costa subsiguientes. Yo le puede asegurar —y he seguido este tema muy de cerca desde hace bastantes meses— que en estos momentos no hay sobre la mesa, aunque se está estudiando, una propuesta técnica solvente y contrastada de cuáles son las actuaciones idóneas si no para acabar —que creo que no se puede hacer— con el proceso de regresión, sí al menos para intentar minimizar sus efectos. Mientras eso no se produzca, creo que nuestra obligación, por prudencia, incluso en la perspectiva que ha citado el portavoz del Grupo Popular del cambio climático y su posible incidencia en la elevación del nivel del mar, nos debe llevar a separar las construcciones de la primera línea que está en regresión. Eso es lo que pretendemos con el nuevo deslinde; ni más ni menos.

Debo decir que lamento que no haya habido por parte de las autoridades urbanísticas y ordenadoras del territorio en este caso un planteamiento de revisión de las previsiones de uso del suelo derivada de la planificación urbanística, a la luz de estos datos, que no son sólo datos, que los hay desde el punto de vista ingenieril de dinámica de costas, sino de la realidad física de dónde está entrando el agua, incluso mientras se está construyendo la obra. Creo que esa reflexión sensata que podía llevarnos a todos a liberar, incluso de común acuerdo, de usos urbanísticos las zonas más afectadas y hacer retroceder la línea de urbanización sería un modelo de desarrollo sostenible muy razonable para esa zona de la provincia de Huelva. Repito que nosotros hemos hecho esa oferta, estaríamos dispuestos a colaborar en ella, incluso financieramente, expropiando si hay que expropiar algo, pero no hemos tenido receptividad ninguna por parte de las administraciones con competencia urbanística. En cuanto a que puede resultar un poco arbitrario el que haya un deslinde, después venga otro y a lo mejor otro después, por supuesto. El problema es que como siga construyéndose, como se ha hecho ahora, en zonas que ya están afectadas físicamente por la regresión, nos obligará a hacer un nuevo deslinde dentro de no sé cuánto, por que al mar no lo paramos con decisiones arbitrarias.

No creo que se pueda decir razonablemente que hay un agravio comparativo en materia de inversiones entre la costa de Huelva y el resto de las costas españolas, incluyendo las que usted ha citado específicamente, como es el caso de Valencia o de Cataluña. En cada caso se invierte lo que se puede. En Huelva, y en lo que se refiere a Isla Canela, estoy invirtiendo mucho en estudios, precisamente para estar seguro de que las cosas que hagamos allí son razonables y no causan ningún daño, sino que, al revés, benefician, porque, sin tener esos estudios, una decisión puede ser muy aparente a corto plazo, pero a lo mejor causa más daño del que intenta evitar. Quiero decir que no vengo a hacer la crónica de una muerte anunciada, sino a responder a la petición de comparecencia que S.S. ha hecho. Y aprovecho, con la venía del presidente, para, si quiere S.S. o cualquier miembro de la Comisión, decirles que estoy a su disposición para exponerles, fuera de esta sala, los estudios que tenemos sobre Isla Canela, para que vean que las decisiones que tomamos no son un apriorismo político o un voluntarismo administrativo, sino que responden a la

constatación de un problema, en parte conocido, en parte no conocido del todo, y a una búsqueda de soluciones objetivas.

En cuanto a la intervención del representante del Grupo Popular, y antes he hecho una referencia a su alusión al efecto del cambio climático en el nivel de los mares, que me parece muy acertada y apropiada al fenómeno del que estamos hablando, quisiera resaltar otra referencia que ha hecho, que me parece atinada, y es que efectivamente—también lo ha indicado la representante del Grupo Socialista en su primera intervención— todo este planteamiento urbanizador viene de un plan especial de desarrollo turístico que hunde sus raíces en los años sesenta. Es verdad que los planes de desarrollo turístico que se hacían en aquella época no tenían la clave medioambiental con que hoy día hay que hacer esa ordenación del territorio, pero yo creo que actualizar viejos planes de ordenación del territorio o perspectivas urbanísticas a fenómenos físicos más modernos, por lo menos en su incidencia más llamativa, y a la perspectiva de incluir en la ordenación del territorio la óptica medioambiental es una exigencia. A mi juicio, aquí no vale por sí misma la apelación a la historia; hoy día, la planificación de usos del suelo, y máxime en una zona como ésta, debe tener muy en cuenta el valor medioambiental que tiene la zona, y usted ha citado ese 30 por 100 del territorio, el valor medioambiental que tiene la conservación de la costa en sí misma y la incidencia que tiene en los tramos de costa subsiguientes lo que se está haciendo allí en estos momentos. Si tengo razón en lo que digo respecto a la incidencia de las construcciones en el propio proceso de regresión, lo que se está haciendo allí no solamente afecta a Isla Canela, sino que está afectando y va a afectar en el futuro a los tramos subsiguientes de la costa en la dirección Oeste-Este.

Para terminar, quiero agradecer al señor Pintado sus palabras respecto a compartir la forma de ver el problema que ha tenido la Dirección General de Costas, porque siempre es una satisfacción ver que las razones son compartidas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco.

— **SITUACIÓN DEL RÍO SEGURA, EN ESPECIAL EN LA COMARCA DE LA VEGA BAJA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/001394.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del secretario de Estado de Aguas y Costas, don Benigno Blanco, ante esta Comisión, para informar sobre la situación del río Segura, en especial en la comarca de la Vega Baja, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto y para cuya defensa tiene la palabra su portavoz, don Manuel Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Si prefiere comenzar el señor secretario de Estado, estaré encantado. Seguramente se ahorrará tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Me consta que este tema ya ha sido tratado en esta Cámara en alguna pregunta que se ha hecho a la señora ministra de Medio Ambiente y en alguna otra ocasión, por lo que la información que yo puedo manejar quizá resulte reiterativa para sus señorías. De todos modos, y en una rápida visión del tema, sin perjuicio de que luego conteste u opine sobre las cuestiones que quiera plantearme el grupo que ha pedido la comparecencia, debo decir que ahí tenemos una situación seria, ya que la contaminación del río Segura en la Vega Baja es muy importante como fruto de que estamos en una zona vinculada a unos usos del agua muy intensivos y de que hay muy poca agua. Normalmente, los fenómenos de contaminación en estos ríos guardan una estrecha proporción con la cantidad de agua que circula un año medio en ese río; a más agua, más efecto dilución y menos carga contaminante y a menos agua, menos efecto dilución y, en consecuencia, más carga contaminante. Hablando en términos cuantitativos, el río Segura normalmente lleva muy poquita agua y por tanto el efecto contaminante se nota más. Incluso yo diría que se nota más en estos momentos que en los años de sequía, en una época de relativa normalidad en cuanto a pluviometría que en los años de sequía, precisamente por el valor que tienen asociados los usos del agua en esa zona de España. En las épocas de sequía, una parte importante de las aguas residuales de los consumos urbanos se utiliza para riego, mediante un sistema de lagunaje que ha estado muy de moda allí en los años ochenta y comienzos de los noventa; las aguas residuales de los consumos urbanos se embalsaban en lagunas artificiales y se utilizaban directamente para riego desde esas lagunas. En consecuencia, una parte importante de los vertidos urbanos contaminados por los usos normales de las ciudades no iba directamente al río. Ahora, en una época en la disponemos de agua relativamente en abundancia, como es lógico, se prefiere acudir a aguas no contaminadas para riego y las aguas residuales de los municipios se vierten a los ríos. Por tanto, curiosamente, y en contra de lo que pudiera indicar a priori el sentido común, estas épocas en que hay cierta agua son más peligrosas para la calidad del agua del Segura, especialmente en su tramo final, la Vega Baja, que las épocas de sequía, en las que el río lleva menos agua. Esto quizá sirva como explicación, un poco histórica, de por qué el problema se ha planteado este año con una especial relevancia respecto a la conciencia social, debo decir que plenamente justificada al respecto.

¿Qué estamos haciendo o qué hemos hecho durante esta año para hacer frente a las incidencias sociales y medioambientales más negativas producidas por la alta contaminación del río Segura? En primer lugar, apostar claramente por acabar con esas técnicas de lagunaje respecto a las aguas residuales de los centros urbanos y la construcción de depuradoras. Se han acabado recientemente, o están licitadas, o en construcción, obras vinculadas a la depuración de las aguas en la cuenta del Segura por un importe —y cuento sólo las que entrarán en funcionamiento de aquí al año 2000— de 17.000 millones de pesetas, más o menos,

inversión que no es toda estatal, es inversión de la Comunidad Autónoma Valenciana, inversión de la Comunidad Autónoma de Murcia y, en parte, inversión del Estado.

Conforme al Plan nacional de saneamiento y depuración —ya saben ustedes que se convienen mediante un protocolo específico entre la Administración central del Estado y cada comunidad autónoma las inversiones que debe realizar el Estado—, en el caso de la cuenca del Segura, en la Comunidad de Murcia, el Estado tiene la obligación de construir la EDAR de la ciudad de Murcia, que es un proyecto que ha empezado este año. Precisamente hemos impulsado su contratación por ser muy conscientes, al constituirse este Gobierno, de que ahí teníamos uno de los focos más importantes de contaminación y las obras han empezado este año y van a buen ritmo. Supone una inversión de casi 5.000 millones de pesetas y la culminación de esta depuradora va a ser, en términos cuantitativos, la mejor medida para acabar con la contaminación orgánica en el río Segura. En este momento, una gran ciudad como es Murcia, vierte todas sus aguas residuales, sin una depuración conveniente, al río Segura. Dado el peso demográfico de Murcia en la cuenca del Segura, al evitar que se hagan esos vertidos sin descontaminar —la descontaminación la haremos a través de esta depuradora que hemos empezado a construir este año, llamada popularmente del Rincón del Gallego—, evitaremos una parte muy importante de la carga orgánica contaminante que en estos momentos circula por la Vega Baja del río Segura.

Aparte de eso, este año, precisamente a raíz del aumento de las consecuencias más negativas de la contaminación al llegar el verano —malos olores, etcétera—, hemos puesto en marcha cuatro proyectos para limpiar el cauce del río en la Vega Baja. Esos cuatro proyectos se han licitado durante este verano y de hecho la apertura de las ofertas para la adjudicación se producirá el próximo 14 de octubre. Cada proyecto tiene un valor de 50 millones de pesetas en la oferta de licitación. El contenido de estas obras es básicamente corregir una situación que viene también de la época de la sequía y es que, al circular poca agua normalmente por el río —entre los años 1990 y 1996—, se ha producido la creación de unos sedimentos muy contaminados en el cauce del río y ahora, al volver a circular agua por encima de ellos, pueden ser removidos, aumentando la contaminación de las aguas. Con estos cuatro proyectos, vamos a eliminar, a sacar del río esa carga contaminante, casi solidificada, que está depositada en el fondo, y que es uno de los elementos, al ser removida por las aguas, que provoca los fenómenos de malos olores a los que por desgracia han tenido que acostumbrarse en los últimos tiempos quienes hayan visitado Orihuela y su zona. En el mes de junio, pusimos en marcha un experimento que, gracias a Dios, ha salido bien: inyectar oxígeno en forma de gas a las aguas del río Segura, tanto en Orihuela como en Rojales. Esta era una experiencia que ya se había hecho en la propia ciudad de Murcia, al paso del Segura por Murcia, y que ha funcionado bastante bien. La oxigenación y el movimiento permanente de las aguas a través de una serie de maquinaria que hemos instalado al lado del río ha permitido que se rebaje sensiblemente la carga contaminante y que en consecuencia los malos olores de las riberas de los ríos se hayan reducido, como todos los habitantes de la zona han

podido comprobar. Lleva funcionando varios meses y va a seguir funcionando —por lo menos hasta que empiecen los nuevos procesos de riego— esta inyección permanente de oxígeno a las aguas del río en estos dos puntos, pues se constata que alivia bastante los efectos más nocivos, por lo menos desde el punto de vista del olor, de las aguas contaminadas.

Por último, estamos aprovechando que estamos en un momento relativamente bueno —todo es relativo en esta materia— de disponibilidad de caudales para mantener un caudal ecológico, sobre todo en los períodos de interriego, es decir, cuando no se están utilizando las acequias para riego, porque en ese momento, como fruto del riego, llega más agua al río mediante el proceso de inyectar directamente agua a través de diversos canales al río Segura en su tramo bajo. Ésto alivia también, por el efecto de la ilusión, las consecuencias de la carga contaminante. Creo que el conjunto de estas medidas ha hecho que se baje el efecto más agresivo de la carga contaminante que percibían los ciudadanos, aunque, como decía al principio, la solución real vendrá por tener acabado el plan de depuración en la zona, que los grandes núcleos urbanos depuren como deben depurar y por el control de los vertidos. En materia de control de los vertidos, tenemos censados en este momento 867 vertidos, de los que 439 son urbanos. Hemos puesto en marcha durante todo este año un proceso mediante una toma de muestras para controlar cada quince días la calidad de los vertidos de los afluentes urbanos y estamos sancionando a aquellos Ayuntamientos que se percibe que sus vertidos no cumplen la reglamentación de la normativa aplicable en España. Ésto es importante, aunque sancionar nunca es bueno, pero es un incentivo para que los Ayuntamientos a su vez exijan de los industriales que están vinculados físicamente a las redes municipales de colectores que sean ellos los que depuren sus vertidos industriales, porque hemos podido comprobar que la mayor parte de la carga contaminante de los vertidos urbanos viene asociada a consumos industriales dentro de los núcleos de población y a veces lograr que esos vertidos industriales no sean contaminantes exige inversiones muy pequeñas, pero hay que concienciarles de que merece la pena hacerlo. En este sentido, debo decir que la Comunidad Autónoma de Murcia está desarrollando negociaciones con diversos sectores industriales, básicamente conserveros de esa comunidad de la parte alta del río Segura, para promocionar con ciertas ayudas la instalación de sistemas de depuración o por lo menos de filtrado de los residuos efluentes de la actividad industrial, cosa que creo que puede ser bastante útil, porque la mejor depuración es evitar que se convierta con contaminación. Por otra parte, Murcia tiene en este momento en tramitación parlamentaria una ley reguladora del saneamiento de la región con la creación del correspondiente canon, que es una medida que en general, en todas las Comunidades Autónomas que lo han ido estableciendo, se ha mostrado como un buen instrumento incentivador de la creación de depuración y de la reducción de la carga contaminante de los vertidos.

En consecuencia, creo que hemos establecido una serie de medidas para evitar el fenómeno más intenso de este verano. La población parece que así lo ha percibido. Yo tuve ocasión de estar el 10 de julio en la Vega Baja con el

presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, señor Zaplana, y con el consejero de Medio Ambiente de Murcia, reunidos con todos los alcaldes, y pude constatar que estaban de acuerdo con el diagnóstico de la situación, con las medidas que proponíamos. Y repito, ésto se acabará de verdad cuando de aquí al año 2000 acabemos de construir todas las depuradoras que tenemos en marcha y no haya que preocuparse de limpiar de contaminación el río Segura, sino que tengamos seguro que los vertidos que llegan a él ya están descontaminados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Manuel Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Blanco, en nombre de nueva Izquierda le doy las gracias por la información que aporta. Sin embargo, debo decirle que, igual que le agradezco la información, siento una cierta decepción. Usted aludía al principio de su intervención a la reiteración. Y es cierto. En los diversos debates y respuestas del Gobierno se aprecia esa reiteración y la única forma de romperla es haciendo más cosas, ensayando otros mecanismos o atendiendo a otras vertientes. Veremos también qué sucede en estos Presupuestos Generales del Estado que acaban de entrar, si existen aportaciones económicas para otro tipo de actuaciones, aparte de las que usted ha indicado.

Coincidimos efectivamente en la importancia del tema, una situación muy grave que está afectando a las condiciones básicas de vida y de salud de los habitantes de una zona y que está redundando no sólo en la contaminación, sino en los olores a los que usted aludía, y en un malestar muy generalizado. Desde luego, no será este diputado quien ignore la complejidad de los problemas creados, que en muchos casos se arrastran desde hace mucho tiempo. Sin embargo, entendemos que esa complejidad no significa pasividad o que se reduzcan las actuaciones posibles a las que usted ha enunciado. Creo que también lo ha entendido así la sociedad de la Vega Baja, dirigida por una comisión pro-río plural y muy amplia, cuyas reivindicaciones asumen Nueva Izquierda y otras fuerzas políticas. Ciertamente, usted estaría en ese famoso encuentro con el presidente de la Generalitat valenciana y otros cargos públicos, y allí estarían muy contentos, pero da la impresión de que el resto de la sociedad no quedó tan contenta de esa cumbre sobre el río Segura que allí se celebró.

La respuesta global que el Gobierno me dirigió en contestación a una pregunta mía el día 18 de mayo decía prácticamente lo que usted ha dicho. Decía que, en depuración, la EDAR de Murcia, en el año 2000 —por cierto, de esos 17.000 millones, me da la impresión de que la única acción depuradora que acomete el Gobierno es ésta y no otras, que son de otras administraciones—, tiene previsiones para limpieza de cauce y obras de emergencia para oxigenación por valor de 80 millones. Seguimos sin saber por qué si esta acción es tan útil y positiva no se hizo antes, cuando las críticas vienen de mucho tiempo atrás. Entendemos que esta respuesta aborda sólo una de las facetas, faltando algunas de las más importantes. Nadie puede decir que la depuración no sea lo básico, en eso estamos de todos de acuerdo. Lo que pasa es que hay otros problemas —luego

hablaremos de depuradoras— y se tiene la sensación de que no se aborda el problema globalmente, integralmente; incluso se han negado por parte del Gobierno algunas consecuencias graves, frivolisando con una mortandad de peces, como en la desembocadura en Guardamar, hace también algunos meses.

A nuestro modo de ver, tratando de organizar un poco lo que me queda de intervención, creo que se podría hablar de algunas cuestiones a las que usted no ha aludido o lo ha hecho con excesiva ligereza. En el mes de mayo recibí respuesta sobre si el Gobierno pensaba declarar zona sensible la cuenca del Segura. Como usted no ignora —lo sabe seguramente mejor que yo—, según la normativa europea y la interna, es algo que corresponde al Gobierno, al afectar a varias Comunidades Autónomas. La respuesta del Gobierno dice así: En principio, el Ministerio de Medio Ambiente no considera necesario declarar como zona sensible al cauce medio y bajo del río Segura, dado que no presenta problemas de eutrofización ni son tramos de los que se deriven aguas para abastecimiento, siendo por tanto suficiente aplicar un tratamiento secundario a las aguas residuales urbanas. Me gustaría que me explicara qué significa eso de «en principio». ¿Qué tendría que pasar? No me diga que cambie el nivel de eutrofización, no me diga sólo eso. ¿Qué tendría que pasar políticamente para que el Gobierno adoptara esa medida? Y ustedes indican que es suficiente aplicar un tratamiento secundario a las aguas residuales urbanas. ¿Le consta a usted que se está aplicando ese tratamiento secundario? Porque el problema es que si una situación que ahora ya es grave se agrava más todavía cuando se podrían tomar medidas, obviamente la situación empeorará. Por otro lado, esta respuesta, la declaración de zona sensible se relaciona directamente con el mismo consumo humano y no se enfoca desde la calidad general de las aguas y desde el caudal ecológico, sino que, insisto, se relaciona directamente con el consumo humano. Y no están las personas como para beber el agua que discurre por ese cauce.

En la respuesta del 18 de mayo de 1998, el Gobierno también decía que como no han concluido los plazos de la Directiva 91/271, de la Comunidad Europea, no hay noticias de mejoras en plantas de tratamiento de aguas residuales. Ésto ya es grave; que el Gobierno reconozca que falta una serie de información básica dentro de la propia filosofía que usted enunciaba. Pero también habrá que reconocer que si se hubiera declarado zona sensible sí hubiera existido obligado de acelerar esas ofertas. Por otro lado, la respuesta de la Comisión Europea, de 5 de agosto, a la eurodiputada señora Sornosa, de Nueva Izquierda, indicaba una cierta desidia del Gobierno español en cuanto a la gestión de las declaraciones de zonas sensibles y temas conexos.

Junto a ésto hay otro tema importante, que es la coordinación de Administraciones Públicas. En una respuesta del 24 de abril de 1997, decía el Gobierno que la responsabilidad exclusiva en contaminación es de las distintas Comunidades Autónomas. Y ahí acababa, lo cual parece poco adecuado. Pero es que en una respuesta del 14 de mayo de este año, es decir, al año de la anterior, se puede leer lo siguiente: El estado de conservación del río Segura en cuanto a la adecuación y acondicionamiento del cauce es competencia exclusiva del organismo de cuenca, depen-

diendo a estos efectos de las inversiones que a tal fin se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado. En particular, una vez se lleven a cabo las actuaciones de limpieza actualmente programadas y que está previsto iniciar a finales del presente año, el río que dará en condiciones aceptables en lo que se refiere a adecuación ambiental y característica morfológica del cauce.

Salvo que nos pongamos a jugar con palabras —aparte de que parece un exceso decir que el río, cuando acaben estas actuaciones de limpieza, va a estar en condiciones de adecuación ambiental—, se aprecia una cierta contradicción. Hace un año eran las Comunidades Autónomas solas y ahora parece que solamente es el Estado. La única forma de explicar esta contradicción es recurriendo a la poesía y entender que es una metáfora de la descoordinación existente y que ciertamente viene de antiguo. Con las movilizaciones que ahora se han realizado, parece que ha habido una cierta prisa de todos los cargos públicos de la zona —todos, por cierto, del Partido Popular— para ver quien llega primero a hacer promesas. Lo que sucede ahora es que, a base de esas promesas, se está volviendo a dar una imagen negativa de descoordinación.

En cuanto al caudal ecológico, usted alude a la mejora que se ha producido en ese tema, una mejora en cualquier caso muy reciente, pero parece insuficiente, tardía y de incierto futuro. Todo parece indicar que es provisional. No parece que queden asegurados a medio plazo los 4 metros cúbicos por segundo que, según el propio Gobierno, y la Confederación Hidrográfica aprecia, sería lo adecuado.

El 14 de enero de este año el Gobierno me respondía diciendo que se establecería el cauce ecológico cuando se superase el déficit hídrico y usted viene ahora y nos dice que éste es un período muy bueno desde el punto de vista hídrico en el sentido que aquí nos estamos refiriendo. Lo que pasa es que eso no deja de ser ambiguo, insisto, a largo plazo. Pero ¡jojo!, porque hay una respuesta posterior, del 23 de julio de este año, en la que se describe un futuro mejor con las depuradoras en funcionamiento, tal y como usted ha manifestado, y dice que la Confederación Hidrográfica está procediendo a efectuar, y continuará haciéndolo conforme a los recursos disponibles, pequeños desembalses para paliar la situación, estando previstos los 4 metros cúbicos a los que antes aludía. Parece que hay de nuevo una cierta contradicción en los datos y en las opiniones que ustedes manejan.

En relación con los vertidos, según los datos que usted ha aportado, en los tres últimos años se han incoado 127 expedientes. Parecen pocos en relación con el problema, pero no vamos a entrar en esa guerra de cifras. El problema sigue siendo que siguen existiendo muchos vertidos legales, sobre todo en Murcia. Hay que hacer constar que la evolución del cobro del canon por vertidos en 1997 fue de 306 millones de pesetas —ha habido una subida respecto a años anteriores en el cobro de canon—, pero el propio Gobierno reconoció hace muy pocos meses que la deuda de ese año es de 280 millones de pesetas. ¿Puede indicar cómo se han cobrado solamente 26 millones de ese canon, es decir, menos del 20 por 100 del total? ¿Por qué se produce ese escaso cobro del canon?

Con respecto a las extracciones, en algunas ocasiones responsables de la Confederación han dicho que dificultan

el caudal ecológico porque hay extracciones legales o ilegales. Dijo el Gobierno también en el mes de mayo de este año que la gran mayoría de las extracciones legales son autorizaciones según un decreto de 1953, pendientes de revisión concesional según la Ley de Aguas. ¿Por qué no se ha hecho esa revisión concesional con una Ley de Aguas que ya está vigente desde hace varios años? Además, nos encontramos con el problema de las extracciones ilegales. Se reconocen, pero no se indican los mecanismos de persecución. Según otra respuesta —aunque he preguntado en los últimos años, entiendo que en éste no ha habido ninguna actuación—, en 1997, en todo un año, sólo hubo cuatro denuncias del Seprona por captaciones ilegales de agua. Y en cuanto al riego, que también tiene mucho que ver con el caudal ecológico, nunca se habla de mejorar las conducciones, del ahorro de agua, de la renovación de los regadíos improductivos, etcétera. Se aprecia, por lo tanto, que hay un consumo excesivo de agua y no queda luego par ese caudal ecológico.

Con respecto a las medidas de control y mejora, se han incrementado sólo cuatro plazas en la plantilla de la guardería fluvial para toda la cuenca y no solamente para la parte media y baja, lo cual parece a todas luces insuficiente, por lo que me gustaría preguntarle si se piensa ampliar y cuál es el nivel de coordinación con el Seprona. En cuanto a la salinización de los terrenos, todo obviamente está muy interrelacionado, el Gobierno reconoce que en el período entre riegos las conductividades están entre 2.500 y 3.000 microsiemens; supera, por lo tanto, los 2.500 microsiemens, entrando ya en los umbrales de lo peligroso. Sobre eso no se conoce ninguna actuación concreta. Tampoco se controlan las aguas recicladas con altos índices de salinidad. Se controlan otras cosas posiblemente, pero no los niveles de salinización. Me gustaría también preguntarle qué es lo que van a hacer.

En relación con las depuradoras existentes, no las que se van a hacer, algunas noticias indican —me gustaría a que usted lo confirmara o lo desmintiera tajantemente— que algunas depuradoras —no quisiera exagerar— no funcionan o lo hacen indebidamente. Parece un contrasentido tener que estar haciendo —que desde luego hay que hacerlas— fortísimas inversiones para la construcción de nuevas depuradoras y no estar vigilando que funcionen adecuadamente, con toda la capacidad y las posibilidades tecnológicas existentes, las actuales.

Quisiera también recordarle que en otra respuesta del día 16 de enero de este año decía el Gobierno que el buen funcionamiento y eficiencia de una EDAR viene dado por la calidad de sus afluentes que, por una parte, habrán de cumplir las especificaciones del proyecto y, por otra, los límites establecidos por el organismo de cuenca correspondiente para el medio receptor. En consecuencia, las medidas que se adoptan para vigilar el buen comportamiento de este tipo de instalaciones consisten en controlar la calidad de sus afluentes y exigir que éstos cumplan los parámetros impuestos. Esta respuesta puede ser correcta formalmente, pero el problema es que yo no preguntaba eso, sino las medidas concretas que se toman para vigilar las depuradoras, para evitar que dejen de funcionar o que funcionen incorrectamente. Ya sé que los análisis químicos —yo no soy químico ni biólogo, pero me hago una idea— deben

hacerse como dice el Gobierno, el problema es que no se especifican las medidas que se adoptan para que esas mediciones se efectúen correctamente y en los plazos adecuados.

Señor secretario de Estado, a mi modo de ver existen numerosos puntos oscuros, muchas promesas, tales como que en el año 2000 va a ser posible el baño en la Vega Baja. Yo no le voy a preguntar a usted si está dispuesto a secundar esta especie de atrevida y pintoresca apuesta que ha hecho un dirigente del Partido Popular en la provincia de Alicante, no le voy a pedir que haga ese sacrificio, pero me gustaría conocer su opinión, si va a ser posible el baño y si va a ser una zona paradisíaca, como algunos ahora prometen. La realidad es que esas promesas, hoy por hoy, no alivian a un río que se muere y a unos ciudadanos que están sufriendo cada día. Por eso me gustaría que contestara a cinco preguntas: ¿Va a cambiar la actitud del Gobierno respecto a la declaración de zona sensible? ¿Se van a mejorar los mecanismos de coordinación entre administraciones y se va a elaborar un plan general de actuaciones? ¿Va a haber un caudal ecológico estable? ¿Se van a mejorar los mecanismos de control y vigilancia? ¿Se va a innovar en la gestión global del agua en la cuenca del Segura, sobre todo en su cauce medio-bajo?

Con esto concluyo. Me gustaría que estas respuestas fueran lo más concretas posibles, porque tengo por seguro que, de las respuestas que dé, van a depender hoy y mañana muchas preguntas. Concrete, por favor.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, doña Presentación Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Señor secretario de Estado de Aguas y Costas, tenemos que reconocer que el Gobierno ha intentado hacer alguna actuación, porque tenía levantada a toda la población de la Vega Baja y de la Vega Media del Segura. No se había estimado conveniente realizar ninguna actuación en el río Segura porque no se le había dado importancia alguna. Servidora visitó Orihuela hace año y medio y ya los olores eran insufribles en el mes de noviembre, así que imagínese cuando llegaban los meses calurosos de verano. Hasta entonces no se había tenido la sensibilidad suficiente ante las reivindicaciones que se venían haciendo de una manera más esporádica no solamente por los ciudadanos, sino por algunos grupos parlamentarios de esta Cámara en cuanto a la situación del río Segura, a la contaminación que padece, a la falta de control en los vertidos y a la falta de caudal ecológico que pudiera servir par algo más que para ver correr el agua negra por su cauce.

Desde el punto de vista de nuestro grupo parlamentario, no se están realizando todas las actuaciones necesarias pues no se aborda el problema de una manera integral —lo comentaba también el portavoz del Grupo Mixto—, porque no es un problema sólo y exclusivamente de vertidos, que pueden solucionar las depuradoras si funcionan en condiciones y depuran las aguas en las condiciones en que deben hacerlo, sino que hay otra serie de condiciones que también afectan a la situación del río y que, desde nuestro

punto de vista, no se están abordando. Si esta diputada no recuerda mal, en esta Comisión de Medio Ambiente ya se aprobó una proposición no de ley en la que se instaba al Gobierno a que tuviera una actuación integral en el río Segura, precisamente porque lo vemos desde ese punto de vista. No se trata sólo y exclusivamente de hablar de vertidos, sino de los problemas de riego, del mantenimiento de los cauces ecológicos no cuando tengamos una situación hídrica favorable, sino siempre, aunque haya sequía. Además, consideramos que las actuaciones que momentáneamente se están llevando a cabo no son suficientes, porque nos podemos encontrar con otras que pueden suponer riesgo de contaminación y para la salud medioambiental del río.

El señor secretario de Estado de Aguas y Costas ha hablado de la limpieza que se estaba haciendo en determinadas zonas del río, de los sedimentos contaminados que han producido precisamente la alta contaminación y la sequía durante tanto tiempo en estas zonas. Nos gustaría que nos aclarara estos extremos, dada la gran inquietud que causó en la población a principios de este verano, por la alta mortandad de peces registrada, hecho que se ha minimizado. Se suponía que esta limpieza de lodos y sedimentos estaba arrastrando contaminación aguas abajo del río y no se estaban utilizando los mecanismos y los medios adecuados para hacer esta limpieza. No ha dado usted muchas explicaciones en su intervención de cómo se estaban llevando a cabo estos proyectos de limpieza de los sedimentos contaminados. A esta diputada le gustaría que nos lo aclarara un poco más y nos explicara cómo lo están haciendo y qué riesgo existe de que pueda aumentar la contaminación aguas abajo del río.

Reiteramos la pregunta que ha hecho el portavoz del Grupo Mixto en cuanto a la intención del Gobierno de declarar zona sensible la cuenca del Segura. Nos gustaría que nos explicara cómo se va a hacer el seguimiento de las extracciones ilegales de agua por parte del Seprona, si su plantilla no es lo suficientemente ampliada para que pueda llevar a cabo estas tareas que tiene encomendadas. Es cierto y es conocido por todo el mundo que no solamente hay extracciones legales, sino que hay más extracciones ilegales que perjudican la contaminación de la cuenca del Segura.

Nos gustaría también que nos explicara cómo se van a tratar las contaminaciones industriales que no van a las depuradoras de los ayuntamientos o que no son controladas por los ayuntamientos y que ustedes saben que existen. Hay contaminación industrial que no tiene que ver con la contaminación que se produce a través de los cascados urbanos y usted no ha hecho mención de ello en su intervención. Son contaminaciones muy específicas y necesitan tratamientos especiales a la hora de poder depurar. Por último, nos gustaría que nos explicara, partiendo de la idea de que se necesita un tratamiento integral de la zona y conociendo que es una zona con necesidades de agua bastante altas, si se van a poner en marcha planes para la reutilización de las aguas depuradas para riego en esta zona, de las que usted no ha hecho absoluta mención.

Nos gustaría que se nos aclararan estas dudas que tenemos, aunque no estamos muy convencidos de que se vaya a llevar a cabo de manera rápida. Tendremos ocasión de

verlo en la plasmación de los presupuestos generales para el año que viene, dentro de pocos días. Esperamos las respuestas a las preguntas que le hemos hecho, para al menos disipar algunas dudas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, doña María Luisa Bartolomé.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: Quiero agradecer, en primer término, la comparecencia del señor Blanco, así como que en esta Comisión haga público el reconocimiento de la grave situación del río Segura; grave situación que ya conocen las señoras y señores diputados de esta Comisión porque ya hemos discutida aquí alguna iniciativa de esta índole y por la exacta descripción que han hecho el señor Alcaraz y la señora Urán.

Lo que tenemos que analizar es por qué se ha llegado a esta situación. Se ha llegado por que la paralización ha sido total en cuanto a las inversiones necesarias para conseguir un río limpio. Se han paralizado, o no van al ritmo deseado, importantes depuradoras que son imprescindibles, empezando por la demora que ha sufrido la depuradora de Murcia, que usted ha mencionado, que no es un proyecto precisamente de este año, sino que ya aparecía en los presupuestos del año 1995 y cuya construcción se ha ido demorando hasta estas fechas. Usted anuncia que es una construcción que se inicia este año, no sabemos cuándo va a terminar. Tienen previsto que termine el período 1999-2000, pero, por el ritmo de la construcción, no se sabe realmente cuándo va a finalizar. Lo cierto es que esta depuradora es imprescindible y ustedes la han retrasado. Son 345.000 los habitantes de la ciudad de Murcia que vierten sus residuos directamente al río sin depurar en absoluto. Se han paralizado o retrasado de una forma incomprensible depuradoras importantes en los distintos pueblos de la Vega Baja: Albatera-San Isidro, Dolores-Catral-San Fulgencio, Callosa del Segura, etcétera y, sobre todo, la falta de control en los vertidos en su origen, que campan a sus anchas, y sobre los que no existe un control exhaustivo, haciendo que sigan siendo miles los vertidos que van a parar directamente al río.

El plan hidrológico ya recoge 1.500 puntos de vertidos de los cuales 1.023 corresponden a la región de Murcia, el 30 por ciento urbano, el 55 por ciento industrial y un 15 por 100 de otros vertidos. Además, hay otros muchos incontrolados, como ha se ha mencionado por otros diputados y que no están teniendo una respuesta adecuada. El Consejo Económico y Social de la región de Murcia ha emitido un informe que revela, como ya dijo anteriormente el señor Alcaraz, que de las 200 depuradoras que hay en toda la cuenca, parece ser que sólo 87 funcionan en buenas condiciones.

En definitiva, señor Blanco, creemos sinceramente que no ha habido voluntad política de resolver este problema. El saneamiento del río Segura no se puede hacer sin inversiones. Bien es verdad que no se pueden hacer en un año ni es dos, pero para eso se han aprobado planes de actuación en varias fases. Lo que es realmente incomprensible e inadmisible es que se paralicen o se retrasen obras de la manera en que se está haciendo. La única explicación es que las

problaciones situadas a lo largo del cauce del río no tienen interés ni para los responsables políticos de las comunidades autónomas ni, por supuesto, para los responsables políticos del Gobierno central, todos ellos dirigidos por el Partido Popular. La única actuación que han llevado a cabo, después de las manifestaciones y de la presión ejercida por los ciudadanos y ciudadanas de los pueblos de la Vega Baja, manifestaciones masivas porque en la ciudad de Murcia se manifestaron unas 15.000 personas, ha sido intentar limpiar un pequeño tramo de la zona del río, concretamente en Guardamar y Rojales. Por cierto, acción protestada por los ciudadanos por la falta de organización y previsión y, como apuntaba la señora Urán, por poner en peligro los cultivos de esa zona.

Señor Blanco, el saneamiento del río Segura pasa por dotarle de un caudal mínimo, como aquí también se ha puesto de manifiesto, suficiente y constante, que garantice un caudal ecológico, que se pongan en funcionamiento de forma inmediata las depuradoras necesarias en los municipios que siguen vertiendo al río sin depurar y que la Confederación Hidrográfica controle y prohíba todos los vertidos contaminantes. Esto hay que hacerlo dándole el tratamiento presupuestario que corresponde a un problema de esta magnitud, que afecta de una forma muy directa a la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan a lo largo de toda la cuenca del río Segura. No pueden seguir dándole un tratamiento ralentizado, sino un tratamiento urgente y prioritario, como se ha dado a otros problemas graves registrados en otras zonas de nuestro país. Usted sabe, señor Blanco, que los vecinos de la Vega Baja del río Segura no aguantan más. Se lo han hecho saber en muchas ocasiones y la respuesta no puede ser sólo de varias cisternas retirando algunos lodos. Quieren soluciones definitivas y es lo que mi grupo parlamentario también le pide. Lo que pasa es que prevemos que lo va a tener muy difícil, por la falta de apoyo presupuestario que el Gobierno le ofrece con los presupuestos de este año. Unos presupuestos, señor secretario de Estado, que no están a la altura de la grave situación en la que se encuentra el cauce del río Segura y, por supuesto, no están a la altura de las expectativas que todos ustedes, *consellers*, presidentes regionales, presidentes de la Diputación y el propio Ministerio, han despertado en los distintos colectivos, grupo políticos y alcaldes de la zona. Sobre todo porque prometían en plena campaña electoral que iban a resolver la situación del río en pocos días. Pero, claro, una cosa es lo que se dice en la campaña electoral y otra muy distinta es la que se refleja en los presupuestos con partidas concretas, con nombres y apellidos.

Señor secretario de Estado, le exigimos que asuma su responsabilidad y dé solución a este problema, porque como se haga, perderemos en la zona de la Vega Baja el crédito que tenemos de zona de interés turístico, el crédito como zona agrícola de calidad, y sobre todo provocará una gran decepción en los ciudadanos que ya no están dispuestos a aguantar más esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Atanasio Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Gracias, señor secretario de Estado, por su presencia para aclarar todo lo que se ha tratado esta tarde en torno al río Segura y su Vega Baja en temas medioambientales.

Yo estoy seguro de que los murcianos, si tienen la oportunidad de escuchar lo que ha dicho el secretario de Estado esta tarde aquí, van a tener la tranquilidad de que el Gobierno de la nación está en el buen camino, como, con toda seguridad también, el Gobierno de la comunidad autónoma, en torno a la resolución de los problemas de la Vega Baja del río Segura. Es tranquilizador escuchar que se van a invertir 17.000.000.000 de pesetas donde hay un problema; es tranquilizador hablar de la ejecución de la depuradora de Murcia, como es desesperante escuchar lo contrario por quien seguramente no sabe que estaba proyectada desde 1993 y cuando se inició realmente fue en 1997; es tranquilizante escuchar que hay cuatro proyectos por valor de 50.000.000 de pesetas cada uno y que hay otras medidas que se pueden adoptar mientras se inician y se terminan las obras y que, con su sensibilidad medioambiental, el Ministerio de Medio Ambiente, concretamente la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, está tratando estos problemas. Yo creo que los murcianos, concretamente aquellos a los que afecta el río Segura en su parte baja, tendrán la tranquilidad que tiene el Grupo Parlamentario Popular, porque el Ministerio lo ha dejado claro.

Quizá yo echo en falta, después de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista, no que no se hayan hecho reproches a la herencia socialista, pero sí que no se hayan puesto los puntos sobre las íes, donde deben estar. En su línea normal —si el señor Morlán me lo permite—, el secretario de Estado ha tenido una intervención prudente, como no podía ser de otra forma, porque tampoco hay necesidad de levantar polvo, y menos ahora que incluso llega el agua del río Segura a la Vega Baja.

Nosotros vamos a decir —no sé si lo hará posteriormente el secretario de Estado— que ha habido una falta de previsión total y absoluta por parte de los anteriores gobiernos socialistas, fundamentalmente desde que se hizo la trasposición de la directiva europea, que recordamos fue en el año 1991. Creo que por desconocimiento, y no por mala fe, del Gobierno socialista de entonces, no hubo un punto de equilibrio entre lo que tenía que dedicarse a depuración de aguas y el resto de las inversiones medioambientales que se están haciendo en aquella zona. Los datos que nosotros tenemos es que se ha duplicado la inversión en esta zona, lo que, al contrario que reprochable, es alabable, sin ningún género de dudas.

Ha habido preguntas de Nueva Izquierda, del señor Alcaraz, y de la señora Urán, de Izquierda Unida, que hacen en aquella zona un seguimiento atento, como no puede ser de otra forma, de lo que está haciendo el Ministerio. Sin embargo, vemos que, después de la tramitación y seguimiento de Nueva Izquierda sobre esta cuestión, no se hacen propuestas. Hay muchas preguntas y comparencias, pero no vemos las correspondientes propuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón por la interrupción, pero recuerdo a las señoras y a los señores diputados que está prohibido fumar en esta Comisión de Medio Ambiente. Ya sé que es involuntario, pero tengo que recordárselo.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Con su permiso, señor presidente y con los fumadores, que seguramente están indignados, sin ninguna duda...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor diputado. Los fumadores no tienen que darle permiso para que usted siga su intervención, porque se lo doy yo. Siga, por favor.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Gracias de nuevo, señor presidente.

En conclusión, es normal que Izquierda Unida y Nueva Izquierda hagan este seguimiento, pero no estaría de más que se viesen con buenos todas las inversiones y los proyectos de la Secretaría de Estado y de la Confederación en la Vega Baja del Segura, porque hay cumplimiento, sin ninguna duda. Ha quedado claro —quizá a nosotros nos ha quedado más claro que al resto de los grupos— que en la intervención del señor secretario de Estado estaban ya contestadas casi todas las preguntas que se le han formulado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Cabe hacer el estudio de los problemas ambientales desde dos perspectivas: una, intentar circunscribir un problema concreto y actuar sus términos y las actuaciones más directamente vinculadas, y otra, igual de legítima y de justa, que es enmarcarlos en el conjunto del ecosistema, por decirlo así. Las intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto, de la representante de Izquierda Unida y de la parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista que he escuchado se han situado más en esta segunda perspectiva, que reconozco que es metodológicamente correcta, pero quizá políticamente menos práctica.

La calidad de las aguas en la Vega Baja del río Segura tiene que ver con la gestión de la cuenca del Segura; eso es así. Un debate sobre la calidad puede versar sobre planificación hidrológica, sobre usos, sobre regadíos, sobre abastecimiento, sobre tecnologías, sobre políticas de ahorro, de reutilización, sobre todo lo que se quiera. Repito que desde el punto de vista metodológico no tengo nada que decir. Ahora bien, eso puede llevar a algo que ha indicado el diputado del Grupo Parlamentario Popular, y es cuando se intenta abarcar algo demasiado grande quizá no se ofrecen propuestas concretas de solución para el problema que se analiza. Por eso, yo he preferido en mi intervención inicial acotar, aunque sea una visión parcial del tema, el problema más específico en el tiempo y en el espacio y sugerir una serie de soluciones concretas que son las que tenemos en marcha. Coincido con el representante del Grupo Parlamentario Popular en que no he escuchado en sus intervenciones ninguna propuesta concreta bien construida sobre qué más podemos llevar a cabo a corto plazo, dentro de lo que es asequible, para hacer frente a este problema.

En líneas generales a medio y a largo plazo hay que seguir haciendo todo lo que se viene haciendo ordinariamente mejor o peor: hay que seguir controlando las captaciones ilegales; hay que mejorar las técnicas de depuración; hay que hacer que funcionen todas las depuradoras;

hay que sancionar a quienes viertan sin cumplir los requisitos que establece la legislación vigente; hay que dotar con más medios a las Confederaciones en la medida de lo posible, etcétera. Suscribo todo eso. Hay que hacerlo y forma parte de la gestión ordinaria, buena, mala, criticable, admirable, de la Administración hidráulica. Pero no he escuchado propuestas concretas y específicas por ahora, salvo éstas genéricas y predicables, por otra parte, de cualquier Confederación hidrográfica.

Respecto a algunos de los temas que han salido —seguro que no toco todos los que SS.SS. han citado—, puedo decirles, en primer lugar, en cuanto a la inversión, que la que he anunciado —y creo que lo he dicho en mi intervención inicial— es, efectivamente, de las tres Administraciones territoriales: la central del Estado, la de la Comunidad Autónoma de Murcia y la de la Comunidad Autónoma de Valencia. ¿Por qué es esto así? Porque, es principio, en materia de depuración todas las competencias son locales y con el apoyo autonómico; el Estado entra en virtud de las previsiones de los convenios del Plan nacional de saneamientos y depuración, pero la competencia es local y con el apoyo de las comunidades autónomas. En concreto, ¿qué obligación tenía el Estado respecto a la cuenca del Segura en virtud del Plan nacional de saneamiento y depuración? Hacer la depuradora de Murcia.

La representante del Grupo Socialista nos acusa respecto a esta depuradora de que paralizamos las inversiones y llegamos tarde. La hemos empezado nosotros. Tarde o no, todo es siempre tarde, por supuesto, pero lo hemos empezado nosotros. El caso es que se está construyendo y, desde luego, no tengo ningún dato que indique, como ha señalado S.S., que en el desarrollo material de las obras puede haber un retraso respecto a los plazos previstos en el contrato. En todo caso, tarde o no tarde, la obra se está realizando y creo que puede ser absolutamente clave para la calidad de las aguas del río Segura en su curso posterior a la ciudad de Murcia. Por tanto, el que se está realizando es un dato de hecho, y que se ha empezado este año, también es un dato de hecho.

En cuanto al tema de competencias que se me ha planteado, evidentemente en la calidad de las aguas del Segura inciden muchas competencias: las competencias de los ayuntamientos de depurar, de controlar los vertidos internos, especialmente los industriales, a las redes municipales; competencias de las comunidades autónomas en materia de industria, de planes de saneamiento, de gestión del canon, etcétera; y competencias nuestras, control de los vertidos. Se me ha dicho que no he hecho referencia a los vertidos directos industriales no urbanos. No la he hecho porque cuantitativamente aquí, excluyendo los ganaderos, tienen escasa relevancia. La mayor parte de la industria en la cuenca baja del Segura está concentrada en núcleos urbanos o su zona adyacente, pero acaban en sistemas de recolección común, lo cual no quiero decir que no haya algún caso. Sí es preocupante, como es lógico, la contaminación que procede de las instalaciones ganaderas, que esa sí que no pasa, como es lógico, por las zonas urbanas. Cuando antes he dado la cifra de cuántos de los vertidos censados eran municipales, se ve por la diferencia entre las dos cifras que hay una parte importante que son vertidos directo al río. En concreto recuerdo que he hablado de 867 vertidos

censados, de los que 469 son urbanos. El resto, evidentemente, son directos o indirectos —ya sea de instalaciones ganaderas o industriales— fuera de los núcleos urbanos.

En cuanto a si funcionan o no las depuradoras existentes, por desgracia en toda España tenemos muchos cientos —pasan de mil, aunque no recuerdo el dato ahora— de instalaciones depuradoras que funcionan mal. ¿Por qué? Porque las depuradoras no siempre se han hecho con la calidad tecnológica requerida, no siempre ha habido la adjudicación de fondos para su mantenimiento, y hablo de depuradoras municipales, que son las titulares, hechas en los años sesenta, setenta o en los años ochenta. Precisamente una buena línea de trabajo que se está siguiendo es lograr que haya sistemas de depuración y saneamiento mancomunados gestionados en ámbitos superiores a los municipales, porque muchas veces la carga de la depuración para el tamaño de determinados municipios es excesiva. De ahí que las legislaciones creadoras de cánones de saneamiento de las comunidades autónomas estén logrando una financiación para estos sistemas de depuración, precisamente para evitar que nos vuelva a pasar en el futuro lo que históricamente ha sido la experiencia de algunos de los municipios de España. En concreto, en la cuenta del Segura existen también depuradoras que no funcionan bien o que no funcionan. De hecho, esta labor a la que he hecho referencia en mi primera intervención, de toma de muestras que hace la Confederación Hidrográfica del Segura cada quince días de todos los vertidos de todos los municipios que vierten al río, tiene como fin detectar, impulsar y en su caso sancionar cuando el sistema de depuración no existe o cuando, aun existiendo la instalación desde el punto de vista industrial, no funciona o funciona mal.

En cuanto a si hay pocos o muchos expedientes sancionadores, como ha planteado el representante del Grupo Mixto, pues no lo sé. Tan malo es quedarse corto como largo. Es decir, la política sancionadora es imprescindible, no basta por sí misma. Creo que hay que combinar la sanción cuando claramente no existe el esfuerzo de acometer inversiones, mejores prácticas industriales, etcétera, para evitar la contaminación, y excluir la sanción cuando se está haciendo el esfuerzo de mejorar, invertir o hacer que los procesos productivos sean menos contaminantes. Por tanto, el juicio de poco o mucho reconozco que es relativo que se puede ver de una manera o de otra. De hecho, está teniendo un cierto coste social para la Confederación en este momento la política que estamos siguiendo de sancionar selectivamente a algunos ayuntamientos, pero son aquellos casos en que hemos creído imprescindible dar esa impuso —por duro que sea el procedimiento sancionar— para que el Ayuntamiento se tome en serio la obligación de que dentro de su sistema urbano hay que depurar lo que al final va a los ríos.

En cuanto a por qué cobramos sólo el 10 por ciento del canon devengado, no me sé de memoria las cifras de este año, pero no tiene nada de raro dado que una parte importante del canon está vinculada a usos municipales y por desgracia el pago de los cánones en el caso de algunas administraciones locales va con un cierto retrasado. Las cifras concretas de este año y su análisis no me lo sé, pero en principio tampoco me extraña. Hay un cierto desfase entre el devengo y el cobro material, máxime cuando en las

administraciones locales tenemos menos capacidad coercitiva desde la Administración Central del Estado.

No voy a entrar en el análisis de todas las preguntas que ha leído S.S., porque no me las he traído y no me las sé de memoria, como en lógico, aunque me temo que en alguna, que sí recurso, si la leyese entera S.S. no habría tanta contradicción como ha parecido indicar. Sobre algunas de las cuestiones concretarse que ha planteado al leer las preguntas, puedo decirle que la revisión concesional pendiente desde el decreto de 1953 la ha hecho en Plan del Segura. El Plan del Segura es un plan de ordenación jurídica, sin obras, de los derechos del uso del agua en toda la cuenta del Segura, y hace esa adaptación y puesta al día del famoso decreto de 1953.

Por otro lado, ha puesto en duda que se hagan bien las mediciones de afluentes. Lo que le puedo decir es que cada quince días estamos haciéndola y confío en que se hace bien. No tengo razón para pensar que no es así. En cuanto al baño, yo reconozco, por mucho que ame al Mediterráneo, que me gusta más bañarme en el Cantábrico, y seguiré haciéndolo así normalmente, sea cual sea la calidad de las aguas en la desembocadura del Segura.

Por lo que se refiere a la declaración de zonas sensibles, en principio está hecha con los criterios que marca la directiva europea, pero está —y por eso he dicho en principio— sin culminar. Hay que culminar el proceso administrativo con su publicación. Si hay alguna sugerencia para cambiar algunas de las propuestas que hay, evidentemente será estudiada.

En cuanto al caudal ecológico, el Plan del Segura que hemos aprobado este verano define un caudal ecológico en dos etapas, con los recursos existentes y vinculado en su caso a que se pueda cubrir el déficit, que es una hipótesis que el propio plan constata que existe en estos momentos para la cuenta del Segura. Cuando he hablado de que hemos creado durante este verano —y lo estamos haciendo de manera normal— una caudal ecológico, no me refería a un caudal ecológico legal, sino a hacer de hecho desembalses, en particular desde la Pedrera y desde el Sifón, para hacer que por la zona de Orihuela y aguas abajo circule una cantidad de agua que se considera razonable dado lo que tenemos embalsado o disponible.

Voy mezclando algunos temas porque han sido comunes en intervenciones distintas de sus señorías. En cuanto a algunas peculiaridades de la intervención de la representante del Grupo de Izquierda Unida, creo que no es correcto el que la sensibilidad política frente a este problema haya surgido cuando el pueblo hizo oír su voz. En concreto, la depuradora de Murcia la hemos priorizado, la hemos contratado y ha empezado materialmente la obra antes de que el pueblo se manifestase. Todos éramos muy conscientes del problema. Usted ha estado en noviembre, yo he estado cinco o seis veces por allí en estos dos años; me he pateado y olido el río Segura en distintos tramos, por tanto tengo una experiencia personal, aparte de la información que me llega documentalmente, de cuál es la situación real. Lo que sí es verdad es que para todos es un incentivo el que haya un movimiento social que plantea que los ánimos se están revelando contra un problema. No reaccionar ante eso sería una irresponsabilidad, lo cual tampoco es una invitación a estar siempre manifestándose por todo, pero a todos nos

ayuda como recordatorio ese tipo de actuaciones. Quizá de algunas intervenciones pueda deducirse que los habitantes de la zona no estén muy de acuerdo con lo que hacemos. Evidentemente, ninguno de nosotros somos portavoz de la habitantes de la Vega Baja, pero mi percepción personal —y he estado por allí otra vez hace menos de quince días— es que en general se entiende que estamos haciendo un esfuerzo importante, que el problema sigue ahí y seguirá mientras no acabemos de depurar y controlar todos los vertidos, pero creo que se aprecia que la Administración se ha tomado en serio el problema y que está poniendo una serie de medidas, que se han puesto en primer lugar en común, que parecen razonables para intentar arreglarlo.

En cuanto a la cuestión de si la limpieza de los sedimentos contaminados puede haber provocado mortandad de peces, puedo asegurarle con absoluta certeza que no, porque no ha empezado todavía. Como he dicho antes, son cuatro contratos los licitados este año, se han presentado las ofertas y se abrirán el próximo 14 de octubre. Por tanto, es imposible vincular los episodios de mortandad de peces con estos trabajos de retirada de sedimentos contaminados.

Por lo que se refiere al seguimiento de extracciones ilegales, esta es una labor permanente del Seprona y de la Consejería de Aguas del Segura, que tiene una gran relevancia en una zona con alta explotación de aguas subterráneas y en una zona que de una forma sistemática tiene unos recursos escasos, estemos y no estemos en sequía. La tentación de la extracción ilegal es permanente en muchos puntos de España y uno de ellos es la cuenca del Segura. Yo no sé si hacemos todo lo que podemos, pero sí le puedo asegurar que hay una labor permanente de persecución, de vigilancia, con sistemas de teledetección. Seguro que se nos escapan cosas, pero es un tema que nos preocupa y nos ocupa habitualmente en la Confederación Hidrográfica del Segura.

En cuanto a la reutilización, no he hablado de ella, porque, repito, he enfocado mi intervención inicial no en esa perspectiva de ecosistema de toda la cuenca y de todas las facetas vinculadas con el río, sino a analizar un problema concreto. Pero sí puedo decir que la reutilización de aguas depurados para riego es algo no ya que impulsemos nosotros, sino que hay una verdadera demanda de los actores sociales en la zona que desde luego apoyamos en todo lo que podemos. Además, estamos sacando —acaba de contratarse— una desaladora, licitada en su día por el Grupo Socialista —que de cada uno se reparta sus méritos—, que creo que ayuda a tener fuentes alternativas, igual que la reutilización, para evitar los fenómenos de sobre explotación y de contaminación del río.

En cuanto a la intervención de la representante del Grupo Socialista, aparte de que alguna de las cuestiones que ha mencionado eran comunes y creo que me he referido a ellas, veo que se grupo, cada vez que habla del Ministerio de Medio Ambiente en los últimos tiempos, habla de la paralización de inversiones. En algunos casos vamos retrasados en inversiones; en este caso, hemos puesto en marcha —repito— una inversión básica para garantizar la calidad de las aguas del Segura, como es la depuradora de Murcia. En este caso concreto esa crítica no es muy de aplicación.

En cuanto a la existencia de vertidos incontrolados, seguro que los hay. Repito que se está haciendo una labor de revisión y actualización del censo y de toma de muestras periódicas, que nos permite tener cierta garantía de que la situación está más o menos controlada. Eso no quiere decir que la controlemos al cien por cien, porque eso es casi físicamente imposible. Siempre nos viene bien, en su caso, un cierto acicate para que no dejemos de la mano esta labor, pero le aseguro que la Confederación del Segura está especialmente sensibilizada con la calidad de las aguas, precisamente por el problema que tiene entre manos.

Se ha hablado —creo que en la intervención del representante del Grupo Mixto— de un asunto que me preocupa mucho, y por eso quiero parar mientras en él un momento: la salinización como fruto del uso del recurso que se hace allí. Tenemos un plan específico, que ya está en marcha en este momento, para hacer un estudio diagnóstico, con un sistema de digitalización de toda la cuenca, del grado de salinización que existe en los suelos y en cada una de las fuentes de recurso, o de devolución al río o al suelo, de las aguas usadas. El problema de la cuenca de Segura quizá pueda calificarse —exagerado un poco— de futuro; nos preocupa, se sabe poco todavía sobre él, estamos trabajando de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Murcia, y creo que dentro de un año o dos podrá haber un estudio bastante detallado sobre cuál es la situación real, no con apreciaciones globales sino con una comprobación fáctica basada en el terreno y en el diagnóstico de la situación caso por caso. Es un problema importante hoy y serio de cara al futuro, y merece la pena tomar nota de que debemos ocuparnos de él sin cejar.

Decía la representante del Grupo Socialista, al final de su intervención, que los vecinos quieren soluciones definitivas. Evidentemente; todos las queremos, pero las soluciones definitivas se construyen con decisiones concretas. Creo sinceramente —y repito: Sé que no hacemos las cosas bien al cien por cien porque es humanamente imposible— que las líneas de trabajo en esta situación, a las que me he referido, son bastante razonables, son aquellas por las que hay que caminar —siempre con una tendencia a la perfección que no acaba nunca—, y deduzco de la sesión de esta Comisión que hay un cierto consenso en el diagnóstico del problema y que —críticas puntuales al Gobierno o no, por razones de posicionamiento en la Cámara— parece que las soluciones que hemos ofrecido no tienen grandes alternativas, aunque siempre hay que ir a mucho más en todas ellas.

Por último, respecto a la intervención del representante del Grupo Popular, que agradezco, como es lógico, me gustaría resaltar lo que ha dicho porque creo que es cierto y se corresponde con lo que se piensa allí en general, y es que es tranquilizador que, ante un problema como éste, se oiga hablar de inversiones como las que estamos haciendo. Todos deseamos muchas más, pero estamos haciéndolas. Es tranquilizador, como ha dicho el representante del Grupo Popular, que se esté construyendo la EDAR de Murcia porque es una base de solución seria para el futuro.

No hago referencia, como ha dicho, a la herencia recibida porque es conocida por todos y se trata de mirar al futu-

ro. He dicho en mi primera intervención, porque creo que es un fenómeno que merece la pena tener en cuenta, que ha resultado muy nociva para la cuenca la apuesta por los sistemas de lagunaje y reutilización para riesgos sin depurar que se hizo durante bastantes años; desde luego, no debe seguirse en esa línea sino optar por la depuración directa. **(El señor Alcaraz Ramos y la señora Urán González piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, ¿se ha sentido usted contradicho por parte del compareciente?

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Me he sentido aludido en la intervención del portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, esta Presidencia no lo entiende así. En el trámite de comparecencia viene siendo habitual que cierre el compareciente, salvo que haya incurrido en alguna contradicción con lo que haya dicho alguno de los portavoces. Esta Presidencia entiende que no ha existido esa contradicción. No obstante, si alguno de los portavoces se siente contradicho... **(Varios señores diputados: Contradicho...)** por el secretario de Estado de Aguas y Costas, tiene la palabra por una sola vez y por un tiempo máximo de cinco minutos.

Señor Alcaraz, le ruego que se ciña a la intervención del compareciente; si no, el debate puede ser inacabable porque el portavoz del Grupo Parlamentario Popular también puede sentirse contradicho, a su vez, por las declaraciones de usted.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Una cosa es la contradicción y otra la alusión, pero da igual, voy a centrarme en la intervención del señor Blanco.

Reitero nuestro agradecimiento por su información. Quiero destacar su tono, que me parece positivo dentro de la discrepancia; francamente, a mi no me han convencido muchos de los argumentos que ha dado, sobre todo porque tanto en su intervención como en la respuesta del Gobierno a veces hay una contradicción básica: lo que dice el Gobierno, y lo que ves cuando vas al río y lo que la gente vive. Esto es mucho más poderoso, a veces, que una respuesta oficial, por sería que pretenda ser. Pese a todo, el tono empleado es constructivo y es de agradecer.

Tengo una crítica radical que hacerle —permítaseme la expresión—: cierta descalificación que hacía a que es poco práctica una visión global de las cosas. Entedemos que desde el punto de vista de la sostenibilidad de una zona, de la relación entre estos aprovechamientos de las aguas con la viabilidad económica futura, etcétera, hacen falta muchas más actuaciones. Aunque los ciudadanos estén contentos y conformes con que haya una depuradora —¡faltaría más!—, de eso no se puede deducir que haya un contento general con la situación ni con las previsiones futuras, entre otras cosas porque habría que relacionarlo también con otros asuntos, como el agotamiento de modelos económicos, etcétera, que seguramente no vienen al caso. Ahora, de ahí a decir que los ciudadanos están muy contentos... Los ciudadanos precisamente no pueden estar contentos sin una actuación global integral que, hoy por hoy, ni se anuncia ni se ve.

En cuanto a algunas alusiones que usted ha hecho respecto a las respuestas que he leído, creo que he leído las respuestas enteras o, al menos, los párrafos significativos. En cualquier caso si hay contradicciones las hay dentro de las respuestas del propio Gobierno. Se aprecia una contradicción en algunos temas, un tono, una música y, a veces, una letra distinta, antes y después de las movilizaciones; y esto sí que es un dato importante.

No me voy a referir al portavoz del Grupo Popular, que dice que los murcianos se van a sentir muy felices; lástima que algunos seamos alicantinos, que es la parte que está abajo, ¡qué le vamos a hacer! Ha sido un lapsus. Ya que han mostrado interés por nuestras alternativas, he de decirle que este diputado ya ha presentado humildemente una proposición no de ley con propuestas alternativas. Espero que el Partido Popular la vote porque, si no, va a ser bastante complicado que tenga argumentos en la Vega Baja del Segura.

Por lo demás, sin entrar en disquisiciones sobre la calidad de las aguas mediterráneas o cantábricas, le felicito porque nos brinde ese espectáculo de anunciar baños masivos en el Segura.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Urán, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Ruego la colaboración de todas SS.SS. porque estamos fuera de tiempo, a pesar de que se han retirado dos puntos del orden del día.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Voy a ser mucho más breve porque no voy a entrar en el contenido de la respuesta que nos ha dado el secretario de Estado de Aguas, simplemente, y con todo respeto, quiero facilitarle que corrija una desinformación que, al parecer, tiene. Cuando se solicita una comparecencia, no se viene aquí a que los grupos parlamentarios demos alternativas, sino a que escuchemos la información y las alternativas, respuestas o soluciones que el Gobierno tiene que aportar. Nosotros tenemos otro tipo de iniciativas para plantear nuestras alternativas; proposiciones de ley o proposiciones no de ley. En esta Cámara ya hay una aprobada sobre el río Segura. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tal y como decía el portavoz del Grupo Mixto, también tiene presentada otra iniciativa en la Comisión de Medio Ambiente para dar solución al problema del río Segura.

Señor secretario de Estado, que le queda claro que a las comparencias se viene a informar y a dar respuestas, no a pedir alternativas a los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Bartolomé.

La señora **BARTOLOMÉ NÚÑEZ**: El Grupo Parlamentario Socialista tiene que manifestar aquí su frustración en relación con la intervención del señor Blanco. Lo único real de lo que ha hablado usted aquí es de la depuradora de Murcia. ¡Faltaría más que no la hicieran ustedes! Ya la han retrasado el tiempo suficiente. Después del tiempo que llevan gobernando en Murcia y del tiempo que llevan ustedes en el Gobierno central, faltaría más que no terminaran ustedes la depuradora más importante de toda la cuenca del río

Segura. Nosotros sí que podemos hablar de cosas hechas. El Partido Socialista puede hablar de propuestas, de planes, de cosas hechas. No ha tenido el tiempo suficiente de hacerlo todo, pero ustedes tendrán que hacer algo. Al gobernar haya que asumir la responsabilidad, por lo que algo tienen que hacer. De todas las depuradoras y de todas las inversiones que tenían previstas, nada más habla de la depuradora de Murcia. ¡Faltaría más, señor secretario de Estado! (el señor **Ballesteros Morcillo pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, he dicho antes en mi intervención que concedía la palabra por un único turno y por un plazo máximo de cinco minutos por si alguno de los portavoces se sentía contradicho por el secretario de Estado de Aguas y Costas. Si no es así, no concedo la palabra.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Le pido disculpas, señor presidente. Era una simple aclaración. La Vega Baja también está en Murcia. Si me he dejado a los alicantinos, ya los pronuncio, no se molesten, así ya estarán tranquilos, sin ningún género de duda y no voy a enseñar al parlamentario de Nueva Izquierda geografía sobre su provincia, aunque yo estoy muy cerquita también.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Entiendo que no es este un turno para volver a replicar. Haré un breve comentario sobre las tres observaciones últimas que se han hecho. No he calificado de poco práctica la visión global de las cosas sino que he dicho que siendo una forma de afrontar el problema me parecía que para una comparencia parlamentaria, analizando un problema concreto, quizás fuese más oportuno ver las decisiones concretas que frente a ese problema se han tomado, sin perjuicio de que creo que la visión global de las cosas es imprescindible. En cuanto al recordatorio del Reglamento de la Cámara, lo agradezco. Seguro que yo soy el más novato en materia de aplicación del Reglamento de la Cámara que hay aquí y tomo nota. Pero no me refería yo tanto a que ustedes deban darme aquí alternativas a mí, evidentemente no es el trámite, como a que he podido comprobar, por lo menos en la percepción resumen que en mi cabeza hago del debate, que las medidas concretas que he dicho que tenemos puestas en marcha no han suscitado críticas por parte de SS.SS., de lo que deduzco que respecto a ellas debe haber un consenso importante, lo que me parece satisfactorio y bueno para seguir trabajando. En cuanto a la última intervención de la portavoz del Grupo Socialista, hablo de la EDAR de Murcia en especial cuando hablo de depuración porque es la única que allí es responsabilidad de la Administración central del Estado. Podría hablar de las que hace la Comunidad Valenciana o la murciana, pero insisto en la que es responsabilidad nuestra porque es nuestra responsabilidad y porque la hemos puesto en marcha.

— **MEDIDAS QUE SE PIENSAN ADOPTAR A LA VISTA DEL FALLO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, POR LA QUE SE REDUCE SUSTANCIALMENTE LA CAPACIDAD DEL EMBALSE DE ITOIZ (NAVARRA) DESDE LOS 418 A, APROXIMADAMENTE, 10 HECTÓMETROS CÚBICOS A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000329.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que hace referencia a las medidas que piensa adoptar el Ministerio de Medio Ambiente a la vista del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo, por la que se reduce sustancialmente al capacidad del embalse de Itoiz (Navarra) desde los 418 a, aproximadamente, los 10 hectómetros cúbicos. El solicitante de esta comparencia es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y su portavoz es el señor Fernández Sánchez.

Tiene la palabra don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Voy a hacer una breve intervención porque no sé muy bien qué es lo que se quiere decir con la comparencia. Yo supongo que se formuló en estos términos literales antes de leer la sentencia del Supremo. La sentencia del Supremo no dice lo que se dice aquí. La sentencia del Tribunal Supremo no reduce ni sustancial ni no sustancialmente la capacidad del embalse de Itoiz, ni desde los 418 a los 10 hectómetros cúbicos, ni de ninguna manera. La sentencia del Tribunal Supremo, por el contrario, ha rechazado todos los motivos —muchísimos, por cierto— de presunta ilegalidad del proyecto que se alegaban por los recurrentes y sólo ha admitido la anulación del proyecto —y si la cita no es textual, se parece mucho— en cuanto afecta a las bandas de protección fijadas por una ley que está derogada. Por lo tanto, no hay ninguna reducción del embalse sino un problema de imposibilidad en este momento, a nuestro juicio al menos, de ejecución de una sentencia, porque el único punto que admite para tomar en cuenta el recurso ha devenido imposible jurídicamente, ya que la ley a que se refiere ha sido cambiada por el Parlamento Foral navarro, que es el competente.

En este momento ha sido solicitada formalmente la inexecución de la sentencia ante la Audiencia Nacional por la Administración central del Estado y hay planteada por la Audiencia Nacional una cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, precisamente contra esa ley foral navarra del año 1996, que por ser en este momento la vigente da plena cobertura legal, conforme a la sentencia del Tribunal Supremo a la que nos estamos refiriendo, a la continuación de las obras del embalse de Itoiz y al pleno llenado del embalse cuando se acabe sin ningún problema. Nosotros, como siempre hemos hecho, estamos ante una obra declarada de interés general, que cuenta con el respaldo mayoritario de este Parlamento y del Parlamento navarro y, por lo tanto, en lógica ejecución de esa declaración de interés general y de esa voluntad política del Parlamento, estamos acabando la obra con pleno respeto a las resoluciones judiciales, porque no hay en este momento ninguna resolución judicial firme que nos obligue a hacer

otra cosa y, por consiguiente, sería ilegal hacer cualquier cosa. Si aclaro, una vez más, que la sentencia del Supremo no reduce para nada la capacidad de embalse de la presa de Itoiz una vez que ésta se acabe.

El señor **PRESIDENTE**: Por el grupo solicitante de la comparencia, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández Sánchez.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Bienvenido, señor secretario de Estado. Izquierda Unida ha pedido que comparezca aquí hoy para que nos ofrezca algunos datos que nosotros consideramos de interés, y hemos solicitado su comparencia porque estamos preocupados, ya que hay sentencias judiciales que están afectando negativamente al desarrollo de estas obras. Pero sus intervención me deja todavía más preocupado, porque constato que no se ha leído bien las sentencias judiciales, y sí que es un problema que venga aquí el secretario de Estado de Aguas y que no conozca cuáles son las sentencias judiciales que existen en este momento. Eso me preocupa mucho más.

Quiero recordarle que la obra de Itoiz se está financiando con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con un coste superior a los 20.000 millones de pesetas, lo que quiere decir que este Parlamento y el Estado están en la obligación de controlar el buen uso de estos fondos públicos. También quiero hacer un breve repaso de la finalidad de esta obra. Se trata de un embalse que se hace en la cabecera del río Irati, en el término de Aoiz y de otros pueblos de Navarra. La capacidad del embalse proyectada, y como obra ejecutada, es de 421 hectómetros cúbicos, que va a tratar de cubrir las necesidades de consumo de agua tanto de Pamplona como de su comarca y poner en regadío, cosa también importante, una superficie regable en torno a 56.000 hectáreas de suelo cultivable. Nos encontramos en una situación francamente difícil, porque constantemente está habiendo choques entre Estado, Gobierno de Navarra y la propia justicia. Que yo conozca al menos hay ocho sentencias judiciales en torno a este proyecto y todas ellas desfavorables, por lo cual creo que tenemos motivos para preocuparnos por la situación.

La pregunta que nos debemos hacer es qué ha ocurrido para que los tribunales de justicia constantemente estén recordando a las administraciones públicas que están incurriendo en procedimientos no digo ilegales, pero sí no correctos. Por lo tanto y como usted conoce, el proyecto de impacto ambiental del pantano de Itoiz fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia sin que yo tenga conocimiento de qué ha hecho la Administración en orden a solucionar este problema. Eso está así hoy por resolución judicial. Espero que el secretario de Estado nos pueda aclarar qué medidas van a tomar. ¿Va a haber una nueva declaración de impacto ambiental? ¿Qué piensan hacer? ¿Recursos? ¿Hasta dónde piensan llegar? ¿Hasta el Constitucional? Son preguntas que quisiéramos que nos contestara.

También tengo que recordarle que en este gigantesco proyecto —porque estamos hablando de 20.000 millones de pesetas, más las obras complementarias que se hagan— unos abogados de provincia, como se suele decir, han traído de cabeza a toda la Administración del Estado, a toda la legión de funcionarios del Estado que no han podido con

un pequeño despachito ahí, en Pamplona. Les traen de cabeza, reconózcanlo. Yo creo que lo sabe todo el mundo, por lo menos los que tenemos conocimiento sobre este asunto.

También hay otra pregunta que a mí me gustaría formularle. Ante este desaguisado ¿qué están haciendo ustedes para delimitar el campo de las responsabilidades? Porque hay responsables políticos y responsables administrativos, de eso no tengo la menor duda. A mí me parece que el proyecto Itoiz en cuanto a lo que es la ejecución material de obra está bien redactado —yo, por mi parte, no tengo nada que decir al respecto—, pero sí está claro también que todo el procedimiento administrativo que se ha seguido en torno a esa obra está mal hecho y eso es lo que constantemente los tribunales de Justicia están poniendo en duda. Por eso a nosotros nos interesa conocer si ustedes van a buscar responsabilidades o simplemente nos quedamos en una situación en la que tenemos la construcción de un embalse de 421 hectómetros cúbicos. Si hay una sentencia que impide llenarlo, léasela, se la voy a mandar directamente para que la tenga y así la conozca. En este momento la obra no está paralizada, lo que no se puede hacer es llenar la presa de Itoiz más allá de 10 ó 12 hectómetros cúbicos; eso es lo que está diciendo la sentencia, que está recurrida, y el Tribunal Constitucional nos tendrá que decir quién lleva razón en este contencioso, pero, de momento, hay una sentencia del Tribunal Supremo que impide llenar el vaso de Itoiz. (El secretario de Estado de Aguas y Costas, señor Blanco Rodríguez, hace gestos negativos.) Es así, usted me puede decir que no; de todas maneras, me comprometo a mandarle personalmente esa resolución judicial.

Hay otro asunto que para nosotros es importante también. El embalse de Itoiz está justificado si se construye el canal de Navarra, lógicamente; para qué queremos un embalse si no hay canal, entre otras cosas. Pero hay otra cosa que todavía es más importante y es cómo contempla el Plan nacional de regadíos la superficie regable de Navarra, porque si este plan no incluye las 56.000 hectáreas de superficie regable en Navarra, resulta que no nos sirve de nada ni el canal ni tampoco el embalse de Itoiz. A mí me encantaría que usted tuviera hoy la bondad y la amabilidad de facilitarme el dato relativo a cómo está contemplada Navarra en el Plan nacional de regadíos, que en este momento se está proyectando y seguramente tendrá sus problemas.

Yo le digo esto porque el día 25 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el convenio para la construcción del canal de Navarra, que es una obra importantísima —82.000 millones de pesetas—, que se va a hacer a lo largo —creo recordar— de 15 años. Por lo tanto, estamos hablando de que ya está previsto empezar la construcción del canal de Navarra en el plazo de nueve meses, aunque todavía no hay proyecto de declaración de impacto ambiental. No sé cómo van a poder empezar una obra que todavía carece de ese documento, imprescindible por otra parte. Probablemente sé que me va a contestar que lo están haciendo, pero, de todas maneras, el carro siempre va delante de los bueyes, es decir, primero, se aprueba el convenio para la construcción del canal, se fija el plazo de iniciación de la obra, pero todavía no hay declaración de impacto ambiental.

Es muy posible que pueda pensar que como fuerza política de la oposición yo le digo estas cosas porque me gusta decir las. Pues no. Le voy a leer un acta del Parlamento de Navarra, donde el presidente del Gobierno de Navarra dice textualmente que él no va a firmar el convenio de construcción del canal de Navarra mientras el Tribunal Constitucional no decida si se puede llenar o no se puede llenar el vaso. Ya no son palabras mías —también le puedo facilitar este documento—. El presidente del Gobierno de Navarra, en la sesión de 21 de mayo, dice que él no va a firmar ningún convenio, porque, claro, eso supondría presionar a la justicia y él no quiere que le tachen de que está presionando a la justicia. A mí me parece que el presidente del Gobierno de Navarra en ese momento estaba en lo cierto, es decir, que estaba en una posición totalmente correcta: vamos a esperar a que el Tribunal Constitucional delimite y decida qué se va a hacer con este asunto y después firmaremos el convenio que ya estaba acordado entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado. Lógicamente ha habido un cambio de parecer. Por eso le decía que el 25 de septiembre se ha firmado ya el convenio de construcción del canal de Navarra sin que se haya producido la decisión del Tribunal Constitucional, que todavía no ha dicho nada al respecto. Por eso le digo —si quiere le facilito este documento también— que son palabras del Gobierno de Navarra recogidas en un acta del propio Parlamento, las cuales hago mías, porque coincido plenamente con lo dicho por el presidente, don Miguel Sanz Sesma.

Como conclusión no me queda más remedio que decir que en Navarra tenemos un embalse construido que no se puede llenar en tanto no se pronuncie el Tribunal Constitucional y, dependiendo de la decisión de éste, se llenará o no; que contamos con declaración de interés general y financiación del canal de Navarra, pero no tenemos proyecto de impacto ambiental y, por lo tanto, no se pueden iniciar las obras, a pesar de que ya está fijado el plazo para su comienzo; que los agricultores navarros desconocen qué utilidad futura pueden tener las aguas de Itoiz, porque tampoco conocemos la superficie ni los lugares que va a fijar el futuro Plan de regadíos. Por tanto, todo el proyecto de Itoiz ha sido un disparate desde su inicio y hoy siguen cometiendo ustedes las mismas torpezas. Nosotros entendemos que ustedes vuelven a coger el rábano por las hojas y que solamente confían en acertar en esta difícil lotería. Si les toca y ganan, han salido bien parados, pero si no les toca, los ciudadanos somos los que vamos a tener que pagar y los que vamos a tener las dificultades, entre ellos, los ciudadanos navarros y los agricultores, que ya piensan que el agua la tienen al día siguiente allí.

Desde Izquierda Unida les vamos a pedir dos cosas: transparencia y rigor. Estos son proyectos con obras y con inversiones muy fuertes, con los que ciertos sectores de la sociedad se sienten identificados, y lo que no se puede estar continuamente transmitiendo estas alegrías respecto a que se puede hacer, mientras los tribunales de Justicia van decidiendo lo contrario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? (**Pausa**).

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Quiero saludar también al secretario de Estado de Aguas y Costas en nombre del Grupo Parlamentario Vasco al inicio de mi intervención. Yo estoy seguro que el señor Blanco se ha leído estas sentencias judiciales, no me cabe la menor duda; lo que no sé —y es lo que quisiera preguntar al inicio— es si ha tenido oportunidad de analizar todo el expediente de Itoiz, porque, ciertamente, tiene que ser una epopeya entrar en ese expediente.

Desde el seguimiento de este tema que hemos realizado el Grupo Parlamentario Vasco hemos constatado que sistemáticamente las instituciones democráticas han sido contradichas —señor presidente, en castellano normativo y en todos los dialectos españoles— por la justicia.

El señor **PRESIDENTE:** Perdone, señor diputado, querrá decir lenguas españolas, porque las lenguas que se conocen en España no son dialectos, ni el catalán ni el euskera.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Si quiere entramos en ese debate, señor presidente. Uno tiene la gran ventaja de ser lingüista y está dispuesto a desautorizarlo académicamente. **(Risas.)**

Las instituciones democráticas, señor Blanco, han sido sistemáticamente contradichas por la justicia a lo largo de todo este expediente. Yo creo que haríamos bien en analizar, haciendo una lectura crítica, los comportamientos institucionales en relación a Itoiz.

El señor **PRESIDENTE:** Señor González de Txabarrri, me veo en la obligación de interrumpirle. Señor Fernández Sánchez, le recuerdo que no se puede fumar. Ya sé que involuntariamente algunos de ustedes fuman, pero este presidente en el fondo protege su salud.

Prosiga señor González de Txabarrri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Siento contradecirle otra vez, señor presidente. Si somos mayoría, ¿por qué no podemos fumar? **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Porque este es un hecho que se tomó en su día, precisamente cuando usted no estaba presente. En todo caso, aunque su voto está claro que hubiera sido contrario, no hubiera tenido la mayoría.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Tengo dudas razonables, porque veo a la señora Martínez, a la señora De Lara, observo las caras y me consta que el señor Blanco es un empedernido fumador. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor González de Txabarrri, puede continuar.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Abogaba, señor secretario de Estado de Aguas y Costas, por una lectura crítica —creo que haríamos un bien a las instituciones democráticas— desde las propias instituciones, con la legitimidad que tienen las mismas, admitiendo que un proceso como el de Itoiz quizá se estudie dentro de unos años como uno de los procesos atípicos, por cómo las

instituciones democráticas han ido avanzando en una línea y las instituciones judiciales han ido poniendo las cosas en su sitio y, paralelamente, las primeras han ido reacomodando sus posiciones para que esas instituciones judiciales pudieran tener nuevos datos sobre los que reorientar sus sentencias. Yo creo que desde la lectura de las sentencias judiciales y del expediente del pantano de Itoiz uno pierde la fe democrática y piensa que ojalá no tenga líos en ese sentido y no le toquen terrenos por ahí ni no tenga posiciones políticas distintas de las sostenidas por la mayoría, porque el comportamiento difícilmente puede ser calificado de democrático. Desde el Gobierno popular se hace una lectura de la herencia recibida en ciertos temas; a nosotros nos gustaría que también se realizara en relación al pantano de Itoiz, porque, como digo, si hay un ejemplo emblemático de cómo no debe tramitarse un procedimiento, el de Itoiz podría presentarse como el típico expediente a presentar en las facultades, en las clases de derecho administrativo, como lo que no hay que hacer. Es verdad que ahora también existen lecturas contrarias y contradictorias en relación a esta sentencia, pero admítase que hay gente que está leyendo la sentencia en el sentido que le decía el señor Fernández.

El Grupo Parlamentario Vasco, entendiendo que estas obras, sobre todo en relación con el canal de Navarra —se ha anunciado que va a empezar a construirse—, son fundamentales para el desarrollo de Navarra e incluso en alguna ocasión, al ser calificada como obra de interés general en el Pleno de esta Cámara, colaboró con su voto, sopesando las distintas posiciones para que, una vez realizada una inversión tan importante y con la previsión de regadío y de trasvase de agua que puede haber en Navarra, estas obras pudieran encontrar el cauce administrativo adecuado, pero observamos —prácticamente ha pasado un año desde aquella votación— que aun con el Gobierno popular, en relación a este tema se sigue con el símil —lo ha usado el señor Fernández— de poner el caro delante de los bueyes. Nos empecinamos en esa posición cuando es hora de observar, y todo agricultor navarro lo sabe desde que tiene uso de razón, que el carro se pone detrás de los bueyes y que respecto a eso de a lo hecho, pecho, que es muy navarro, lo razonable es que se pongan las cosas en su sitio y que, por lo menos, se realice esa lectura crítica. Sabemos que una sentencia admite distintas lecturas, pero no puede admitir lo blanco y lo negro, el cero y el infinito. En ese punto creo que es importante, además de la transparencia, el rigor y ese tipo de cosas, hacer una labor pedagógica ante los ciudadanos y los cargos que les representamos para entender que estos expedientes deben ubicarse en su sitio. Quizá sea necesario remitir esto al Consejo de Ministros a los solos efectos de decir: a ver si de aquí en adelante empieza a caminar por los cauces habituales, eso que antes se llamaba convalidación de expedientes. Quizá aquí no se necesite más que la convalidación mental del expediente. Nosotros, señor secretario de Estado, se lo agradeceríamos sinceramente.

Muchas gracias, señor presidente, espero no haberle contradicho.

El señor **PRESIDENTE:** Después de tantas reiteraciones, desde luego que no.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Quiero aprovechar esta ocasión, por ser muy reciente la aprobación por parte del Consejo de Ministros del convenio de financiación que establece la cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Navarra para el futuro canal de Navarra, y al hilo de esta comparecencia que ha pedido Izquierda Unida en relación con la sentencia del Tribunal Supremo, que impide a priori el llenado total del casi construido y terminado embalse de Itoiz, para manifestar aquí la postura del Grupo Parlamentario Socialista de que en este binomio de obra indivisible que componen Itoiz y el canal no podemos mantener posiciones de, digamos, demora, posiciones que no estén claras o que denotan falta de iniciativa por parte de las administraciones públicas, porque eso determina una campaña en contra, iniciada ya desde su origen, desde su propia planificación, cuestión que no se puede obviar en todo el conjunto de este proyecto en común en beneficio para Navarra. Por cualquier tema se están planteando por la vía judicial expedientes que tardan muchísimo en resolverse y que están impidiendo el avance normal y natural de la ejecución de estos proyectos en beneficio de Navarra; beneficios que a lo largo de estos 10 años —han pasado prácticamente 10 años desde que estas obras comienzan— han ido ampliándose y ya no sólo se está hablando de beneficio para regadíos, que era lo que se ponía en cuestión en un principio, sino que se está hablando ya de beneficios que van a asegurar el 70 por 100 del abastecimiento de agua para la población de Navarra, de garantizar la transformación en regadío de 57.000 hectáreas, de permitir implantar hasta 650 hectáreas de terreno industrial, de producir energía eléctrica, de mantener un caudal ecológico, etcétera. Esta obra fue calificada de estratégica por las fuerzas democráticas mayoritarias de la Comunidad Autónoma de Navarra, que han elaborado diversas resoluciones en sus ámbitos parlamentarios, y hoy es el día en que la mayor parte de la sociedad de Navarra no sólo sigue con interés el desarrollo de estas obras, sino que cada vez que se produce una resolución negativa se siente francamente preocupada y de nuevo le vuelven a asaltar dudas sobre esta obra, en la que ya se llevan invertidos muchos miles de millones de pesetas y en la que se han comprometido otros 90.000 en los próximos 10 años.

Aprovechando esta comparecencia pedida por Izquierda Unida, le pregunto qué medidas se van a adoptar para que el embalse de Itoiz pueda ser llenado a su cota actual y pueda, de alguna manera, cumplir las funciones para las que estaba diseñado, porque a nadie se le escapa que una reducción en la cota de llenado haría inviable la obra del canal. Si la obra del canal ha sido aprobada hace una semana por el Consejo de Ministros, ese binomio no puede ser separado y, por tanto, alguna medida rápida tendrá que tomar el Gobierno para que el embalse de Itoiz pueda ser legalizado convenientemente, porque, desde luego, yo estoy seguro de que no van a parar quienes se opusieron desde el principio a esta obra y por cualquier circunstancia están planteando pleito tras pleito, cuando no es por la cantera, es por la carretera; cuando no es por la carretera, es por las cepas, y cuando no es por las cepas, es por otra

causa, cuando no causas tan graves como las que se han producido a lo largo de estos años, muy recientemente, los dos boicots que ha sufrido esta obra. Por tanto, considero que cuanto antes se tomen las medidas legislativas y administrativas que permitan acelerar la legalización total de esta obra, antes estaremos tranquilos todos los ciudadanos de Navarra sabiendo que esta obra avanza a pasos normales y que este proyecto se va a convertir en un plazo breve en una auténtica realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don José Cruz Pérez Lapazarán.

El señor **PÉREZ LAPAZARÁN**: En primer lugar, quisiera darle la bienvenida al secretario de estado de Aguas y Costas y agradecerle su valiosa información, escueta y breve pero valiosa porque es realmente clarificadora. Antes de entrar en el fondo de la cuestión, quisiera que fueran mis primeras palabras para agradecerle a usted personalmente, a la ministra, a sus colaboradores y al Gobierno de la nación que con fecha 18 del mes pasado aprobasen el convenio de financiación del canal de Navarra, convenio importante, como usted sabe, y que ha sufrido una serie de retrasos administrativos. Creemos que, aunque no el final, porque todavía hay que dar muchos pasos, es un broche importante para continuar adelante en el pleno desarrollo de esta obra.

No quisiera pasar por alto —ya lo ha dicho el portavoz del Grupo Socialista— la importancia que tiene esta obra para Navarra: obra vital para el desarrollo y para la modernización de la Comunidad Foral. Él bien ha dicho que el 70 por ciento de la población navarra va a beber de este embalse. Y me gustaría decirle a su portavoz que ha hablado antes que yo y dado que el presidente de la Mancomunidad de Aguas de Pamplona es de su mismo grupo político, que le pregunte cómo Pamplona y su cuenca, es decir, la mitad de la población navarra, a partir de los años 2000-2001 va a tener problemas de abastecimiento de agua porque las fuentes convencionales no van a ser suficientes. Es necesario que Itoiz se construya y que se construya ese canal porque muchos navarros, el 70 por ciento, van a vivir de estas importantes obras.

Se ha hablado también de los caudales ecológicos, de la regulación de los ríos, de evitar avenidas; también de la importancia que tiene para el desarrollo industrial de Navarra. Todo aquel que conozca Navarra sabe que de Pamplona hacia el sur, hacia la cuenta del Ebro, apenas hay agua. No se pueden instalar industrias porque no tienen agua para su desarrollo, y la agricultura de secano es evidente que no tiene futuro; hay que reconvertirla en agricultura de regadío para ser competitiva, y si a partir del 2006 se van a liberalizar los mercados después de la ronda de Singapur del año próximo, es evidente que la agricultura navarra, y también la española, necesitan un incremento de las superficies para nuevos regadíos y una modernización del sector agrario. Y lo mismo se podría decir de la energía hidráulica —estamos en la Comisión de Medio Ambiente— y en Itoiz, con las energías limpias que se van a producir, energías hidroeléctricas, se va a evitar la emisión de 155.000 toneladas de dióxido de carbono. Creo que es importante esta

obra para el conjunto de los ciudadanos navarros y también para el conjunto de los ciudadanos de la cuenta del Ebro.

Entrando ya en las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, he de mostrar mi estupor por las afirmaciones vertidas. Decir que no se ha leído la sentencia del Tribunal Supremo es realizar un brindis al sol. Yo les invitaría a que se leyesen los informes de eminentes administrativistas, como puede serlo el profesor Entrena Cuesta, que ha redactado un informe sobre la sentencia del Tribunal Supremo —y también de la Audiencia Nacional— hace una serie de valoraciones. Asimismo, son importantes las aportaciones que se hacen desde la asesoría jurídica del Estado y desde la asesoría del Gobierno de Navarra. Esas aportaciones son clarificadoras para poder afirmar que la obra de Itoiz, en sus términos actuales, en la ejecución que se está realizando, es perfectamente legal, y creo que así lo confirmará el secretario de Estado de Aguas y Costas. Decir que no se ha leído la sentencia me parece una afirmación muy temeraria.

Se habla de ocho sentencias judiciales desfavorables. Yo quiero invocar también las sentencias judiciales favorables, como pueden ser las del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de los años 1995-1996, que declararon la obra perfectamente legal; incluso un auto de hace muy pocos días, del 8 de septiembre de 1998, que, entre otras cuestiones —extraigo frases—, autoriza al Gobierno de Navarra a continuar las obras de las variantes de carreteras del embalse de Itoiz; también viene a decir que desestima lo pedido por la parte actora en el escrito que se presentó en el año 1998, la coordinadora anti-Itoiz en aquel caso, pero va más allá, y es muy clarificador, el auto de la Audiencia Nacional, en el que se viene a decir que la actora en este caso la coordinadora anti-Itoiz, se empeña en paralizar toda actividad constructiva cuando está garantizado que hasta que no recaiga sentencia del Tribunal no se tocara el vaso de embalse, el terreno coincidente con las bandas de protección, y, como usted sabe y así se lo ha apuntado el secretario de Estado de Aguas y Costas, en estos momentos estas bandas no existen. Y cuando usted hablaba de responsabilidades políticas, habría que ver quién creó esas bandas de protección, quién votó...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Lapazarán, les recordaba antes que este turno de la comparecencia tiene que aprovecharse para aclarar aquellas cuestiones que el compareciente, a juicio o a solicitud de un grupo, viene a aclarar y a exponer ante la Comisión, no para abrir un debate entre portavoces. No es ese el trámite.

El señor **PÉREZ LAPAZARÁN**: Yo simplemente estoy haciendo unas lecturas sobre unas afirmaciones. No trato de reabrir el debate, sino que mi intervención pretende ser única y exclusivamente explicativa, para que no pueda quedar la opinión de que estamos ante una obra ilegal, cuando estamos total y absolutamente ante una obra legal. Por lo tanto, no se trata de reabrir un debate, sino de contrastar una afirmación con otra que realizo por mi parte.

En ese auto que les mencionaba se viene a decir al final que caen por su peso los motivos de la impugnación o no hay cambio de criterio ni contradicción —dice la Audiencia Nacional— y por lo tanto desestiman todos los recursos

y autorizan a continuar no solamente las obras de la variante, sino las obras en general que estaban iniciadas.

En cuanto al Plan nacional de regadíos, como miembro de una comunidad autónoma y diputado por Navarra —que tiene un estatuto de autonomía llamado Lorafna; otras comunidades autónomas tienen otros estatutos de autonomía— no renuncio a un artículo que viene a reconocer unas competencias plenas en materia de agricultura y a desarrollar los regadíos que nuestra Comunidad Foral pueda acometer —independientemente de un plan nacional que se pueda diseñar y realiza desde la Administración del Estado—, desde las propias competencias de la comunidad autónoma.

En cuanto al convenio, no creo que se pretenda presionar a la justicia. Nadie pretende presionarla. Es bien cierto que se ha contradicho muchas veces a la justicia: ha habido sentencias importantes. La propia Audiencia Nacional ha sido contradicha por el Tribunal Supremo; de los cuatro supuestos de la sentencia, impugnaciones o cuestiones suscitadas para la aprobación administrativa de embalse de Itoiz, le contradice en tres y solamente deja una; por lo tanto, creemos que no se pretende presionar a la justicia, sino que es perfectamente legal.

En cuanto a la transparencia y al rigor ya los anteriores gestores de Ministerio de Medio Ambiente, en aquel entonces del Partido Socialista, hicieron lo que pudieron, lo hicieron de buena fe, empujaron la construcción de este embalse, igual que lo hizo toda la sociedad navarra para sacar adelante este importante asunto.

Creo que es un embalse legal, que está apoyado por la sociedad navarra y mayoritariamente por los agentes económicos y sociales, por el 76 por ciento de los parlamentarios del Parlamento Foral. Por lo tanto, es importante que el Ministerio continúe adelante con la ejecución y que no tenga miedo, porque va a estar apoyado por el Gobierno de Navarra y por la sociedad navarra. En ese sentido, deseo agradecerle y reconocerle todo lo que están haciendo por esta obra, como he dicho, tan importante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el secretario de Estado de Aguas y Costas, don Benigno Blanco.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Señorías, como jurista que soy, tengo la tentación en estos momentos de entrar en el apasionante pleito de Itoiz, porque desde el punto de vista procesal daría para escribir una tesis doctoral, pero, evidentemente, no estoy aquí en mi condición de jurista, sino para dar la visión del Ministerio de Medio Ambiente sobre el tema.

¿Cuál es la situación judicial —ya sé que el derecho no es ciencia exacta y cualquiera puede opinar lo que quiera—, a juicio de los servicios jurídicos del Estado —que comparto absolutamente, no sólo por adhesión a ellos, sino por convencimiento intelectual—, de los resultados de los distintos pleitos que ha habido respecto a Itoiz? La situación es la siguiente. Los temas fundamentales que había apreciado la Audiencia Nacional en su originaria sentencia del año 1995, si no recuerdo mal, que fueron los que llevaron, hasta que el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la sentencia a que popularmente, desde los opositores al pro-

yecto, se hablase de un embalse ilegal, han sido todos contradichos expresamente uno a uno y considerados como no fundados en derecho por el Tribunal Supremo. La argumentación básica de los opositores a Itoiz, admitida en parte por la Audiencia Nacional en la sentencia de 1995, que ha sido casada por el Tribunal Supremo en 1997, era, primero, que no estaba bien hecha la declaración de interés general por inexistencia del Plan hidrológico nacional. El Tribunal Supremo ha rechazado ese argumento, ha reconocido que la declaración de interés general hecha por norma con rango de ley era suficiente en el marco jurídico que tenemos. Luego se decía que no tenía evaluación de impacto ambiental porque era imprescindible conforme a la normativa comunitaria, que se hubiese hecho una evaluación conjunta del canal de Navarra y de la presa de Itoiz. El Tribunal Supremo se pronuncia expresamente diciendo que no. Conforme a la legislación comunitaria y a la española, puede haber una evaluación de impacto ambiental separada y, además, digo que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que ha dictado una sentencia sobre este tema, al que luego me referiré, también rechaza este motivo de impugnación y afirma que son válidos en nuestro ordenamiento jurídico las declaraciones de impacto ambiental del proyecto de la presa, por un lado, y del proyecto del canal, por otro, de forma separada.

Se daban varios argumentos también por parte de los recurrentes sobre ilegalidades en el procedimiento administrativo. El Tribunal Supremo los ha rechazado todos, uno a uno, y, en ese sentido, lo que ha hecho en su sentencia de 1997 es casar, esto es, anular, para los que no sean juristas, la sentencia de la Audiencia Nacional en todos sus puntos menos en uno, en el que se refiere, y el fallo se pronuncia en este sentido, a que no puede afectar el proyecto de Itoiz a las famosas bandas de protección de las reservas. ¿Qué sucede cuando aparece esta sentencia del Supremo, y yo creo incluso que antes, pero no voy a discutir con el Supremo ahora, que pienso que en este punto hace una interpretación incluso discutible? Que el proyecto, tal y como está ahora, no afecta a ninguna de las bandas de protección que existen actualmente. Por lo tanto, en este caso, en aplicación de la sentencia del Supremo, es razonable entender, y así lo ha entendido la propia Audiencia Nacional, y ahora me referiré a ello, que en este momento no concurre ninguna causa de ilegalidad del proyecto del embalse de Itoiz.

La Audiencia Nacional, cuando ha recibido la sentencia del Tribunal Supremo, ha prorrogado, cosa a mi juicio muy discutible y que el Estado ha recurrido ante el Tribunal Supremo, el incidente de medidas provisionales que tenía abierto antes de que surgiese la sentencia del Tribunal Supremo, y en el seno de ese incidente ha planteado una cuestión de constitucionalidad al Tribunal Constitucional. ¿En qué se basa la cuestión de constitucionalidad? Se basa, precisamente, en que, con la sentencia del Supremo y la vigente Ley foral navarra, ya se puede hacer el embalse, entendiendo la Audiencia Nacional que de esa manera no es aplicable lo que ella dijo en el año 1995, es decir, está reconociendo expresamente, al plantear la cuestión de constitucionalidad, la interpretación que acabo de hacer ante SS. SS. de lo que significa la sentencia del Supremo.

Se planteó una cuestión de constitucionalidad que fue ya rechazada mediante auto por el Tribunal Constitucional por defectos de forma y se ha vuelto a plantear una segunda. Yo no puedo prejuzgar lo que va a decir el Tribunal Constitucional, pero sí puedo decirles que los argumentos en los que la Audiencia Nacional basa la cuestión de constitucionalidad a mí personalmente, no tengo ningún reparo en decirlo en público, me parecen muy poquito consistentes. Por tanto, desde un punto de vista subjetivo, como responsable de una inversión pública, no veo ahí motivos suficientes para paralizar una gran inversión pública, con el coste que eso supone, porque tenga alguna duda razonable de que el Tribunal Constitucional pueda fallar en contra de las posturas que está defendiendo el Estado; más bien me parece que un juicio prudencial, político y jurídico es que la situación es perfectamente legal en este momento y que no hay ningún miedo de que la obra pueda ser calificada de alegal o de ilegal.

La única sentencia negativa que ha habido hasta ahora —no comparto el criterio de las ocho a que ha hecho referencia antes Izquierda Unida— ha sido esta sentencia de la Audiencia Nacional, que, repito, ha sido anulada y casada por el Tribunal Supremo. Y hay otra segunda sentencia, y con esto se agota el cúmulo de sentencias negativas al canal de Navarra, que es del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pero que no es frente al acta de aprobación del proyecto de Itoiz, sino frente al acto de aprobación de la declaración de impacto ambiental del proyecto de Itoiz. Esta sentencia da también la razón, frente a los argumentos de la coordinadora antiItoiz recurrente, a los argumentos del Estado en cuanto a legalidad de la aprobación del proyecto, correcta declaración de interés general en el marco de la Ley de Aguas y aunque no haya Plan Hidrológico nacional y correcta ejecución de la declaración de impacto ambiental separada de Itoiz y del canal de Navarra, pero aprecia un motivo de nulidad y es que se hizo fuera de plazo, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el trámite de consulta por el órgano ambiental al entonces Iryda, siendo por ese motivo formal en el procedimiento que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha anulado la declaración de impacto ambiental. Esta sentencia no es firme, porque la hemos recurrido al Tribunal Constitucional, pero, además de no ser firme, en procedimiento de ejecución de la misma, la coordinadora recurrente ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Madrid que acuerde la suspensión de las obras y por auto dictado este mismo año el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dicho que no hay que suspender las obras expresamente, lo mismo que ha dicho la Audiencia Nacional en los trámites de ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo.

Por lo tanto, siendo como es un proceso judicial que todavía no ha acabado del todo pero sus vías fundamentales, ya han concluido en sentencia, yo creo que se puede decir tranquilamente que la presa de Itoiz no necesita ser legalizada porque es perfectamente legal. En este momento, la única duda jurídica que hay es la planteada por la Audiencia Nacional sobre la posible inconstitucionalidad de la ley aprobada por el Parlamento Foral de Navarra, con argumentos más de oportunidad que de análisis de inconstitucionalidad, que creo que no va a prosperar, y digo creo, porque es una opinión, evidentemente. Esa sentencia del

Tribunal Superior de Justicia de Madrid que decide anular la evaluación de impacto ambiental por realizar uno de los miles de trámites intermedios del expediente administrativo fuera de plazo ha sido recurrida porque, conforme la habitual jurisprudencia del Tribunal Supremo, los defectos de procedimiento sólo dan lugar a la nulidad de un acto administrativo cuando son esenciales o cuando producen indefensión y, sinceramente el que la consulta al Iryda —y fue hecho por los gobiernos anteriores a la declaración de impacto ambiental, sólo estoy defendiendo mi gestión personal— se haya hecho en una fase equivocada del procedimiento, no parece un motivo tan esencial, máxime cuando luego el informe del Iryda no es negativo para la presa de Itoiz, porque se llegó a realizar, aunque fuera de plazo, y se incorporó al expediente. No parece que sea un defecto de procedimiento de tal consistencia como para que el Tribunal Supremo ratifique la nulidad de la declaración de impacto ambiental. De todos modos, vamos a esperar a la sentencia del Supremo.

Hecho este análisis jurídico, que se basa en que sí me he leído las sentencias que hay al respecto, yo concluiría esta primera parte de mi intervención diciendo que en estos momentos Itoiz es, como lo ha sido siempre, una obra legal. Todos los motivos que presuntamente se han utilizado ante los tribunales y ante los medios de comunicación para calificarla durante años como de ilegal han sido considerados irrelevantes por parte del Tribunal Supremo. Hay pendientes dos grandes procedimientos: la cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional y el recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y la Administración, como ha hecho en todo este largo proceso judicial, espera con toda lealtad las decisiones de los tribunales. Hasta ahora nos han ido dando la razón, menos esta sentencia sobre la declaración de impacto ambiental. Mientras no nos digan lo contrario, hay que admitir la presunción de validez de los actos administrativos, que, además, en este caso se basan en una voluntad política de los órganos democráticos, como ha dicho el representante del Grupo Vasco reiteradas veces. Yo creo que no sería planteable, porque paralizaría al Estado, que, cada vez que hay recursos preventivamente y por sí los tribunales al final no dan la razón a la Administración del Estado, se paralizan la actuación administrativa. En ese caso, estaríamos dando derecho a toda persona que sepa plantear una demanda a paralizar la actividad de la Administración. Al revés, yo diría que la vida procesa y jurídica de la presa de Itoiz debe llevar a convencernos de que ésta va a ser la vida normal de las grandes infraestructuras hidráulicas por lo menos. Ya sabemos que el Estado tiene que hacer bien las cosas porque va a haber querellas contra todo ingeniero que firme un proyecto o alto cargo que lo avale, que va a haber recursos en vía contencioso-administrativa y que va a haber denuncias a la Comunidad Europea. Lo sabemos y eso nos crea la obligación suplementaria de hacer las cosas bien o por lo menos intentarlo, de fundar y objetivar nuestras decisiones. Ahora, convencidos de que es así, cuando hay una voluntad política de hacer algo y, además se intenta hacer razonablemente como dice la ley, lo que no podemos hacer es paralizar al Estado por los recursos ante los tribunales, y si luego un tribunal dice que lo hemos hecho mal, habrá que

reconocer que tienen razón los tribunales al final y exigir responsabilidades. ¿Por qué no exigimos responsabilidades a nadie en este momento? Porque no consta dicho por ningún tribunal que en todo este largo procedimiento alguna autoridad o funcionario haya hecho algo mal; al revés, tal y como van pronunciándose los tribunales, parece que tan mal no se ha hecho, sino que las cosas en general se han acomodado a derecho.

Yo creo que con esto contesto a la parte más jurídica de la intervención del representante de Izquierda Unida. Hay una parte más política que se refiere al canal de Navarra, que no sabía que era objeto de la comparecencia, pero no vamos a dejar de entrar en ello dado que se ha planteado.

Siempre antes de lanzar una obra hay varias cosas que hacer: hay que tener un proyecto; en su caso, hay que convenir la financiación y hay que hacer la declaración de impacto ambiental. Mi corta experiencia de estos dos años al frente de esta Secretaría de Estado es que hagamos el trámite que primero hagamos, siempre se nos critica que nos hemos equivocado. Si el proyecto sale a información pública sin el estudio de impacto ambiental, se nos dice que por qué; si hacemos el estudio de impacto ambiental sin haber acabado el proyecto, se nos dice que por qué; si resolvemos la financiación antes de tener la declaración de impacto ambiental, como es este caso, se no dice que es absurdo; si lo hacemos al revés, se dice que para qué hacemos la declaración de impacto ambiental si no sabemos con qué pagar la obra. Yo comprendo que todo es discutible. Lo que importa es que llegue el momento en que todos los trámites estén resueltos para que la obra se pueda empezar. Unos, según las obras, van antes, otros van después. Eso depende ya de procedimientos, voluntades y capacidades, pero no me parece que haya nada ni de ilegal ni de torticero en el orden concreto que se está siguiendo para ir sacando adelante los sucesivos trámites, llamémoslo así de una manera general, que exige que al final el canal de Navarra se pueda realizar.

En cuanto a cómo queda el plan Navarra en el Plan nacional de regadíos, sinceramente no lo sé porque no hay un texto final, que yo sepa, del Plan nacional de regadíos, aunque evidentemente, como ha apuntado antes el Grupo Parlamentario Popular, las competencias exclusivas de promoción de regadíos siguen estando en manos de las comunidades autónomas, diga lo que diga el planificador estatal en el ámbito de sus competencias.

Por lo que se refiere a la intervención del señor González de Txabarri, no comparto que haya habido una especie de tensión entre las instituciones democráticas y los tribunales, contradiciéndose las unas a los otros, y que además se haya intentado reaccionar en esa tensión, por decirlo así, con nuevas leyes o por lo menos que ése haya sido el resultado material. Repito que, a mi juicio por lo menos, debemos acostumbrarnos a que la vida de la obra pública hidráulica, al menos, me parece que es más conflictiva que otras, va a ser judicializada permanentemente. Eso no es ni bueno ni malo. Es el ejercicio, por los ciudadanos, de un derecho a recurrir que tienen. Ahora, sí que es legítimo que el Estado, cuando se detecta un vicio, pueda corregirlo. Eso entra dentro de la dinámica ordinaria. En materia fiscal, todos los ciudadanos que somos contribuyentes lo hemos pagado reiteradamente. Siempre que se consolida una línea

jurisprudencial del Tribunal Supremo favorable al contribuyentes hay una ley de presupuestos o de acompañamiento que modifica el precepto fiscal para que la interpretación del recaudador sea la ortodoxa. Eso no tiene nada de ilegal. Puede ser políticamente conveniente, disgustar o no, pero de ilegal no tiene nada. Sí podría plantear un problema —y es uno de los argumentos que utiliza la Audiencia Nacional al plantear la cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional— el argumento siguiente: cuando un tribunal dicta un fallo en sentido concreto, no se puede modificar el marco normativo para hacer posible cosas distintas de las que dice el tribunal, porque eso sería trasladar a los jueces de la función de aplicar la ley y darles el poder de congelar el ordenamiento. Ese argumento que se ha manejado en este contencioso me parece peligroso para las instituciones democráticas. Por eso, me gustaría resaltarlo aquí.

En cuanto a la convalidación mental —sé a lo que se refiere el señor González de Txabarri—, más que hablar de convalidación, porque creo que aquí todo está bien hecho, hay que hacer una reflexión mental seria, para ver hasta qué punto complicamos razonablemente los procedimientos o lo complican los legisladores —les paso a ustedes, en este caso, el juicio crítico—, si no es razonable para la finalidad que se persigue de hacer las cosas bien, con transparencia, en el control del dinero o si, al revés, al final, entre unos y otros, estamos creando tantas dificultades que luego, ante los tribunales, puede anularse todo lo que haga la Administración. Es una reflexión que me consta que el señor González de Txabarri ha hecho —conjuntamente la hemos hecho alguna vez— y que merece la pena hacer con carácter general.

En cuanto a lo que plantea el representante del Grupo Socialista, respecto a qué medidas va a adoptar el Gobierno para que se pueda llenar el proyecto en su cuota actual, tengo que decirle que seguir lo que está haciendo: defenderse ante los tribunales de las acusaciones que cree que no son ajustadas a derecho y continuar la obra mientras un tribunal no lo prohíba, cosa que no ha hecho hasta ahora.

También ha utilizado usted la expresión de legalizar el embalse de Itoiz. Reitero que no hay que legalizar nada; tenemos que seguir defendiéndonos con paciencia ante los tribunales, porque se está demostrando que eso, hasta ahora, ha tenido un buen resultado.

Al señor Pérez Lapazarán debo decirle que comparto sus juicios sobre el carácter vital de esta obra para el desarrollo de Navarra y comparto, como se ha podido ver, parte de los análisis jurídicos que ha hecho. Creo que es bueno constatar la referencia que ha hecho a que en la aplicación del Tribunal Supremo no se puede obviar el dato, porque es un dato aunque sea jurídico, de que no existen bandas de protección. Y en cuanto al agradecimiento que nos ha imputado porque eso haya salido adelante, sí lo puedo resolver. Como ha dicho también el señor González de Txabarri, ha habido un empeño institucional y democrático en Navarra y en Madrid, que va mucho más allá de este secretario de Estado, para que estas obras, tanto Itoiz como el canal de Navarra, salgan adelante.

Y volviendo al punto de comienzo —y con esto ya concluyo—, con las sentencias de los tribunales que tenemos en este momento en la mano, parece que no hay ningún

obstáculo jurídico serio para que esta voluntad democrática manifestada llegue a transformarse en la práctica en un Itoiz lleno, con un canal de Navarra funcionando.

El señor **PRESIDENTE**: Yo quisiera aprovechar la presencia aquí del secretario de Estado para trasladarles a todos ustedes, señoras y señores diputados, una invitación que nos ha hecho desde la Secretaría de Estado a todos los diputados de esta Comisión para que podamos asistir a la exposición de costas. Yo le rogaría al señor secretario de Estado que nos informara brevemente, porque esta será una propuesta que haremos en la próxima reunión de la Mesa, para trasladarla a continuación a todos los vocales de la Comisión y para ponernos de acuerdo en visitar esa interesante exposición, que estará abierta durante esta semana y la que viene.

Le ruego, don Benigno Blanco, que nos informe de ella.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE AGUAS Y COSTAS** (Blanco Rodríguez): Se trata de una exposición que pretende, como su nombre indica, exponer cómo se aplica la Ley de Costas, con ejemplos, fotografías, vídeos, etcétera, de algunas actuaciones en la costa, y que tiene como misión concienciar a todos los visitantes de los valores ecológicos y medioambientales implicados en la costa. Está abierta en los patios comunes de los Nuevos Ministerios de la Castellana y creo que merece la pena visitarla. Trasladá al presidente de la Comisión la invitación para sus señorías, por si querían verla, y ahora lo hago públicamente a todos. Estaríamos encantados de recibirles en el Ministerio a este objeto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Benigno Blanco.

Vamos interrumpir la sesión por cinco minutos para reanudarla con la presencia del director general de Obras Hidráulicas, don Carlos Escartín, que está presente en la sala.

El señor **FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**: Señor presidente, quiero manifestar formalmente mi protesta porque esa Presidencia no ha estimado conveniente concederme la palabra.

Quiero decirle, señor presidente, que mi grupo había solicitado la comparecencia de la ministra de Medio Ambiente y que ha venido el secretario de Estado, que me parece perfecto, pero lo que no podemos tolerar es que la comparecencia prácticamente la haga el portavoz del Grupo Popular, con una intervención en la que ha habido alusiones directas y en la que se ha referido a posiciones políticas de nuestro grupo fuera de esta Cámara. A mí me parece que no es aceptable que usted, señor presidente, no permita a este diputado que se exprese con libertad, teniendo en cuenta que ha habido unas alusiones totalmente directas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Sánchez, quiero recordarle varias cosas: en primer lugar, que esta comparecencia fue acordada por la Mesa, en la que están representados todos los grupos. No sé si aquel día asistió el suyo. En ese acuerdo se decidió que el secretario de Estado de Aguas y Costas sustituyera a la ministra en esa compa-

recencia sobre un tema tan de su competencia y tan específico como el que nos ocupa.

En segundo lugar, señor Fernández Sánchez, a mí no me parece justo que diga que no ha tenido el peso de la comparecencia y que no se haya expresado con absoluta libertad; con toda la que ha querido. El resto de los grupos también ha hecho uso de un turno de fijación de posición con respecto a la comparecencia, que está establecido en el Reglamento.

Por último, quiero recordarle, señor diputado, que en el artículo 72 del Reglamento se contempla que es potestativo de la Presidencia conceder o no un segundo turno. Vamos muy mal de tiempo, varias señorías me han trasladado su queja de que no van a llegar a tiempo a sus lugares habituales de procedencia y esta Presidencia entiende que todos los grupos parlamentarios han podido expresar libremente su opinión. Y quiero recordarle también que cuando algún grupo político ha entrado en debate, esta Presidencia le ha llamado la atención. Por lo tanto, señor diputado, esta Presidencia mantiene su decisión y vamos a interrumpir la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS (ESCARTÍN HERNÁNDEZ) PARA INFORMAR SOBRE:

— EL INFORME E INFORME COMPLEMENTARIO EMITIDOS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE, A EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE OURENSE, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO COMERCIAL EN LAS MÁRGENES DEL RÍO MIÑO EN OURENSE. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001322.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la siguiente comparecencia.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Señor presidente, por tener que llegar desde Madrid a Ourense, vía Vigo, tanto la portavoz socialista como este diputado hemos pedido al Grupo Parlamentario Socialista, a la señora Romero y al portavoz, señor Morlán, y también a nuestro portavoz, que accedan a que adelantemos el punto 6 del orden del día a los puntos 4 y 5, y eso es lo que solicitamos.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente, si los grupos están de acuerdo. Y les recuerdo que los puntos 4 y 5 son acumulables, porque vienen a tratar de lo mismo y ambos están formulados por el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que sí ruego a las señoras y los señores diputados presentes y todavía resistentes es que hagan un esfuerzo de resumen en sus intervenciones, porque, además de las señorías que tienen que regresar a Ourense, otros señores diputados han manifestado su deseo de conectar con los

medios de locomoción para regresar a su circunscripción en el día de hoy.

Tiene la palabra el director general de Obras Hidráulicas, don Carlos Manuel Escartín Hernández, al que doy la bienvenida en nombre de la Comisión en esta segunda comparecencia, para dar cuenta del informe e informe complementario emitidos por la Confederación Hidrográfica del Norte, a efectos de la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Ourense, para la implantación de un equipamiento comercial en las márgenes del río Miño, en Ourense.

Señor director general, yo también le ruego a usted la máxima brevedad posible.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS** (Escartín Hernández): Señorías, voy a ser lo más breve posible, en aras de la urgencia existente.

En efecto, el alcalde del Ayuntamiento de Ourense presentó, el 12 de junio del año pasado, un informe sobre el proyecto de modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Ourense, para la implantación de un equipamiento comercial. Atendiendo a dicha solicitud y con base a lo establecido en el artículo 78 del reglamento del dominio público hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Norte emitió informe con fecha 19 de junio de 1997. Resumiendo, este informe, que se realizó sobre la base de los datos y con las cotas que figuraban en este proyecto que presentó el Ayuntamiento de Ourense, venía a decir que el parking del equipamiento comercial se situaba fuera de la zona inundable. Al año siguiente, con fecha 19 de enero de 1998, precisamente el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso formuló una pregunta parlamentaria en relación con este informe. Obviamente, tanto en el caso anterior como después de esta interpelación parlamentaria, se giraron visitas a la zona. Revisado el asunto se confrontó el origen de los datos, tanto de este proyecto del ayuntamiento como los del estudio previo para la definición de cauces, ribera y márgenes del río Miño entre las presas de Velle y Castrelo, que realizó la Confederación Hidrográfica del Norte, y se hizo un nuevo replanteo de campo. Como resultado de todo ello, se pusieron de manifiesto diferencias cartográficas entre los dos proyectos. Traspasando el origen de cotas que figuraba en el proyecto del ayuntamiento al origen real que tenían sobre bases cartográficas fundadas en el estudio de la Confederación, se elaboró el informe complementario por el cual únicamente el parking del equipamiento comercial estaría en zona inundable, salvo que se ejecuten las infraestructuras necesarias para evitar tal eventualidad. Esto se hizo constar en este informe con fecha 19 de marzo, sin que dicho informe, por supuesto, prejuzgue la viabilidad de la construcción del equipamiento comercial.

Básicamente, estos son los hechos y el contenido de los dos informes.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra su portavoz, la señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Señor director general, entiendo que su papel esta tarde en esta Comisión no es

fácil, pero he de decirle que las explicaciones que usted me ha dado no me satisfacen. En parte coinciden, efectivamente, con la respuesta a una pregunta escrita formulada por esta diputada, pero no me satisfacen porque no es una cuestión baladí que dos informes del mismo organismo sobre un mismo tema sean contradictorios. Tampoco lo es las contradicciones entre dos informes de organismos distintos sobre una misma cuestión y sobre una cuestión tan trascendental como es si un terreno es inundable o no por las avenidas de un río. Sin embargo, todavía es más grave, a mi juicio, la forma en que se produce.

Permítanme, señorías, señor presidente, que haga una cierta historia sobre este tema. El señor director general ha hecho algunas referencias que me parecen insuficientes. El 18 de febrero de 1997 el alcalde de Ourense y la compañía mercantil Unión Comercial de Ourense, S. A. —a la que me referiré a lo largo de esta intervención como Ucosa— firmaron un convenio urbanístico al objeto de que la referida compañía pudiera construir un centro comercial en una superficie de 13.000 metros cuadrados situada en la margen izquierda del río Miño, entre los puentes nuevo y romano. No obstante, dado que dicho suelo estaba catalogado como no urbanizable, para poder proceder a tal construcción se requería la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana. Entre los informes requeridos por el Ayuntamiento de Ourense para la tramitación del correspondiente proyecto de modificación está el de la Confederación Hidrográfica del Norte, por ser terreno de zona de policía. En este sentido, efectivamente, el 19 de junio de 1997 la Confederación Hidrográfica del Norte emite un informe y el 18 de marzo de 1998 emite otro contradictorio con el anterior y coincidente con el ya emitido por los servicios técnicos municipales de ingeniería y arquitectura, emitido el 18 de julio de 1997. ¿Cuál es la diferencia entre estos informes? Que el primer informe de la Confederación Hidrográfica del Norte expresa que esta superficie no es inundable por las avenidas del río, usted lo ha dicho, y el de los servicios técnicos municipales dice que una parte sí lo es. El segundo informe de la Confederación Hidrográfica del Norte emitido nueve meses después del primero, viene a coincidir con el de los servicios técnicos municipales, reconociendo que una parte de esa parcela de 13.000 metros cuadrados sí es inundable. ¿Qué ha ocurrido en estos nuevos meses entre el primer informe de la Confederación Hidrográfica del Norte y el segunda? ¿Por qué la Confederación Hidrográfica del Norte emite dos informes sobre el mismo asunto en un margen de nueve meses? Usted ya ha indicado que la circunstancia de que esta diputada formulara una pregunta escrita al Gobierno, en la cual me interesaba por si consideraba el Gobierno que el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Norte, acerca de si la modificación puntual del Plan de Ordenación Urbana de Ourense para la implantación de un centro comercial tenía el carácter definitivo así como si el Gobierno ratificaba este informe, en qué condiciones había sido realizado el informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, si se habían realizado desplazamientos de técnicos sobre el terreno, si significaba el referido informe que el Ministerio de Medio Ambiente certificaba y acreditaba que en la zona en que la compañía Ucosa pretendía ubicar el centro comercial no existía riesgo alguno

de inundación. Una batería de preguntas, que no se agotan en las expresadas en esta Comisión, pusieron la voz de alarma sobre este tema y entiendo que es el momento en que la Confederación Hidrográfica del Norte se plantea la formulación de un nuevo estudio y la emisión de un nuevo informe. He de decir que el Gobierno ha tardado en responder a la pregunta formulada por esta diputada exactamente tres meses y nueve días. Lo curioso, señor director general, es que de esa respuesta en su día tuvo conocimiento antes el señor alcalde del Ayuntamiento de Ourense que esta diputada.

El viernes 17 de abril de 1998 el señor alcalde, en sesión plenaria, hace uso de la respuesta que el Gobierno enviará a esta diputada once días después. Y permítanme que les lea alguna noticia de prensa aparecida al respecto. Se pueden imaginar el impacto que esta diputada recibió cuando leyó la noticia de prensa. Leo: una forma relajada de finalizar una sesión deparó alguna sorpresa al PSOE —se refiere al Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ourense—, al conocer por boca del alcalde y además textualmente lo que el Gobierno central piensa responder a las preguntas de la diputada socialista Pilar Novoa sobre Ucosa. Otra noticia de periódico recoge entre comillas las palabras textuales del señor alcalde: conozco la contestación que dará el Gobierno a la pregunta de su diputada y es que no presupone la inviabilidad del proyecto. Tome nota, señor Casares —el señor Casares es el portavoz de mi grupo—, y le repito la lectura. Comprenderá el señor director general que el que ocurran estos hechos es muy grave para nuestra vida democrática, porque indica la consideración que ustedes dan a las instituciones y a las normas que las regulan.

Ante esta situación, esta diputada presentó recurso de amparo ante la Presidencia del Congreso el día 22 de abril, amparo que se me otorga el día 5 de mayo, acompañándose ese amparo de carta que el señor presidente del Congreso dirige al señor director general de Relaciones con las Cortes, fechada el 23 de abril. Cinco meses después no he recibido explicación alguna al respecto, explicación que solicito del señor director general en este trámite parlamentario. ¿Cómo es posible que el alcalde de Ourense tuviera conocimiento de la respuesta a una pregunta parlamentaria antes que la propia parlamentaria formulante de la pregunta? Tal y como decía antes, señor director general, considero grave para la vida democrática estas filtraciones y me parece mucho más grave que el organismo de cuenca emita un informe con base en un estudio sin un desplazamiento «in situ». Usted afirma que se produjeron desplazamientos para la elaboración del primer informe: no consta en el informe. En ese informe sólo se hace referencia a que se toman criterios para elaborarlo de un estudio con que cuenta la Confederación Hidrográfica. Por eso digo que no se han producido desplazamientos y que se dan por ciertas a priori cotas indicadas por el ayuntamiento. Cuando esta diputada formula la pregunta parlamentaria se hace el segundo informe y se ven en la obligación de autocorregirse. Señor director general, si el tema fuese de otra naturaleza, calificaría esta actuación de frívola; como tiene que ver con riesgos muy graves —no están tan lejanas en el tiempo las catástrofes de Biescas y Badajoz—, tengo que calificar este modo de proceder como mínimo de inmoral.

Sigo con las diferencias entre los informes anteriormente citados. ¿Cuál es la otra diferencia fundamental entre los informes de la Confederación Hidrográfica del Norte y el de los técnicos municipales? Los técnicos municipales emiten un informe con base en los datos técnicos y concluyen que consideran inadecuada la ubicación del centro comercial. Sin embargo, el organismo de cuenca simplemente informa, sin concluir nada. Estamos ante una zona de policía, señor director general, y, tal como establece el Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el reglamento de dominio público hidráulico, cualquier tipo de construcción requiere la autorización previa del organismo de cuenca. La construcción de este centro comercial exigiría la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Norte; sin embargo, se ha limitado a informar inhibiéndose de sus responsabilidades. Por otra parte, en la tramitación en esta Cámara de la Ley 6/1998, sobre régimen de suelo y valoraciones, tramitación que coincidió con la terrible inundación de Badajoz, se incorporó una enmienda para que tuvieran condición de suelo no urbanizable los terrenos en los que concurra la circunstancia de riesgos naturales acreditados en el planteamiento sectorial o en función de sujeción a limitaciones o servidumbres para la protección de dominio público.

Señor director general, el río Miño es una de las riquezas naturales más importantes que tiene la ciudad de Ourense, una ciudad que no vive de espaldas al río, sino que el río está integrado en la ciudad. Tanto es así que el anterior Gobierno municipal tenía un proyecto integral de recuperación de ambas márgenes en la zona a la que nos venimos refiriendo, un proyecto muy ambicioso, parte del cual había sido ejecutado ya a través de un convenio con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y medio Ambiente. Este proyecto se ha paralizado y la alternativa que nos ofrecen es la que acabo de relatar, aunque para construirla —se ha producido la modificación puntual del Plan de ordenación urbana y está pendiente de licencia de obra— se haya tenido que producir una dejación de responsabilidades— y agradézcame el término que utilizo, señor director general—, repito que se ha producido una dejación de responsabilidades de distintas administraciones. Digo de distintas administraciones, porque la Confederación Hidrográfica no ha sido la única. A las demás no las cito por no ser competencia de esta Comisión.

Esta diputada, que está a favor de que se construya la gran área comercial, está segura de que la ciudad de Ourense tiene espacios sobrados, más adecuados y con muchos menos riesgos.

Permítanme que termine mi intervención con la lectura de unas declaraciones de la señora ministra de Medio Ambiente. El titular es: El nuevo mapa de los riesgos ambientales, en marcha. (Esto coincide con una de las catástrofes producidas, en concreto con la de Aznalcóllar). Prosigo la lectura: se comprometió ayer a impulsar la elaboración de un mapa de riesgos ambientales para prevenir inundaciones u otros desastres naturales. Sigue la noticia, leo más adelante: ...y a continuación pedir la cooperación de las administraciones locales y autonómicas, con competencia en la ordenación del territorio, para que eviten la edificación en zonas potencialmente peligrosas y para buscar

soluciones a construcciones ya existentes. Yo creo que esto es concluyente, señor director general.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Ángel Mario Carreño.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Muy brevemente.

Esta comparecencia es muy atractiva para mí, porque, hace ya bastantes años, fui el ingeniero de los saltos del río Miño, de Velle, Castrelo y Frieira; desde la confluencia del Miño-Sil, hasta donde el Miño se hace internacional. Entre los saltos de Castrelo y de Velle están precisamente la ciudad de Ourense y el posible emplazamiento previsto de Ucosa.

El salto de Velle tiene la cota máximo 108,4 metros. El salto de Castrelo tiene la 88. Como digo, entre Velle y Castrelo está Ourense. Además, en su día hice el proyecto de encauzamiento, saneamiento y defensa de las márgenes del Miño en ese entorno, precisamente en la travesía de Ourense, que en una primera fase se ha llevado a cabo y esperamos que tenga continuidad próximamente. Como anécdota, diré que cuando el salto de Velle se definió cota de máximo embalse 108,4 tuvimos que referirnos en la topografía —para definir la cota de máximo embalse y definir la coronación de la presa— al Instituto Geográfico Catastral. En Ourense hay dos: una sobre el puente romano y otra en un escalón de la Diputación Provincial. Al cerrar los topógrafos la topografía, había una diferencia de 20 centímetros entre las dos, y nos encontramos con que esa diferencia era debida a que el escalón de la Diputación de Ourense se había modificado y habían pasado el clavo a un escalón inmediatamente superior o inferior y había la diferencia de ese escalón. Por tanto, diferencias en cuanto al plano de comparación las tuvo el Ayuntamiento de Ourense con la Confederación Hidrográfica y las tendrán seguramente con el plano de comparación del Instituto Geográfico. Aquellos hechos eran del año 1962.

La tramitación del proyecto, desde la modificación del Plan general de ordenación urbana, ha sido rigurosamente correcta por parte del Ayuntamiento de Ourense. Primero, pidió a todos los organismos que tenían competencias en la materia, y citaré dos sin salir del Ministerio de Fomento y de Medio Ambiente: Carreteras y Confederación Hidrográfica, Comisaría de Aguas, los oportunos informes, como lo requiere la legislación. Una vez recibidos esos informes, al tener lugar la aprobación provisional por el Pleno del ayuntamiento de la modificación del Plan general de ordenación urbana de Ourense, que afectaba a esa zona, al contrastar con los datos de los técnicos municipales, se vio la diferencia del plano de comparación. Eso, única y exclusivamente eso, motivó la revisión del informe de Confederación Hidrográfica para establecer cuál era la cota cero del plano del ayuntamiento —de los técnicos municipales— y cuál era la cota 100 o la 104. Tenía que ser el mismo plano 104 para los dos estudios. Eso fue lo que motivó, repito que única y exclusivamente, que hubiera un segundo informe complementario, que hiciera acordes los dos planos de comparación.

¿Qué dice ese segundo informe, que por cierto fue aprobado definitivamente el 26 de febrero por el ayuntamiento,

no sólo por el grupo mayoritario, sino también con los votos favorables del Bloque Nacionalista Gallego? Curiosamente también fue aprobado con estos votos. El plano de comparación establece una cuota máxima de riada para 8.546 metros cúbicos por segundo; por cierto, la presa de Velle tiene cota caudal de máximo embalse 8.000 metros cúbicos por segundo y está inmediatamente aguas arriba. El informe de la Confederación no cuestiona en absoluto el proyecto. No hay riesgo para la inundabilidad de la zona. Hay posibilidad de inundación, en una riada de quinientos años, de una zona de aparcamiento. Y las medidas concretas para mejorar el proyecto del equipamiento comercial para la protección de los bienes allí ubicados son medidas urbanísticas responsabilidad del ayuntamiento. El 17 de abril de 1998, con constancia encomiable, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Orense planteó una moción, que nuevamente fue rechazada, y en este momento sigue una tramitación que continúa siendo correcta, con independencia de esa realidad que ha motivado los dos informes, el primero y el corregido, por corrección del plano de comparación, insisto, de la Confederación Hidrográfica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general, don Carlos Escartín.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS** (Escartín Hernández): Me gustaría añadir a la explicación que ya ha hecho el representante del Grupo Popular en primer lugar que, cuando emitió su informe la Confederación Hidrográfica del Norte sobre un proyecto, que viene firmado por el técnico competente, no se le pasó ni siquiera por la imaginación que la cota de referencia sea distinta de la que todo el mundo toma habitualmente. Sobre esa base y sobre visitas al terreno que se hicieron, en el primer informe, se apreció —en el supuesto de que hubiera estado en la zona inundable, que luego se comprobó tras apreciar el error en el plano de comparación— que esa afección de la zona de inundación no llega al 2 por 100 del total de la sección de desagüe. Lo que debe defender la Confederación Hidrográfica del Norte es la libre capacidad de desagüe de los cauces. Que se permitan o no actuaciones urbanísticas en zona de inundación, en zona inundable, es decir, en la zona que hipotéticamente cubriría la avenida del período de retorno de 500 años, es competencia exclusiva de la ordenación del territorio. El descubrimiento, por así decirlo, de esa diferencia lo hizo S.S., pero en ningún momento la actuación de la Confederación fue ni baladí, ni inmoral ni se inhibió. No lo hizo porque desde el primer momento, cuando se visitó la zona y se vio dónde iba a estar ubicado ese centro comercial, se apreció que la zona inundable no iba a ser cubierta en la sección concreta en la que se ubicaba el centro más allá del 2 por 100 de toda la sección, por lo cual en el informe de la Confederación se dice que es perfectamente obvia esa posible inundación a través de una infraestructura que en su caso se pueda construir.

Lamento profundamente que el Alcalde de Orense tuviera conocimiento antes de la respuesta a la pregunta parlamentaria. Lo que le puedo decir es que por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas la tramitación de las preguntas es escrupulosa y que

se da conocimiento del contenido de las mismas nada más que a la Secretaría de Estado, que a su vez la tramita como corresponda. Que haya tenido el alcalde conocimiento, a mí se me escapa y, por parte del personal que está a mi cargo, el comportamiento ha estado absoluta y totalmente dentro de la legalidad. Insisto en que en aplicación de la propia Ley de Aguas las confederaciones hidrográficas deben ejercer una protección del dominio público hidráulico y con esa protección del dominio público hidráulico, deben proteger el normal desage de los cauces, en avenida normal y en régimen normal. Lo que debemos hacer nosotros como administración hidráulica en período de inundación es aportar información, datos de caudales de período de retorno de 500 años, para que con este conocimiento sea la ordenación del territorio quien prohíba o no las edificaciones. Si nosotros prohibiéramos edificar en la zona inundable con período de retorno de 500 años, gran parte de la ciudad de Madrid no estaría edificada; prácticamente toda Alcira no estaría edificada y muchas de las grandes ciudades españolas que están construidas en los cauces de los ríos no estarían edificadas.

— **MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS DEL SUR Y DEL GUADALQUIVIR CON RESPECTO A LAS INUNDACIONES DE DICIEMBRE Y CON RESPECTO A LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA LEY DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente: 212/001177.)**

— **MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS DEL SUR Y DEL GUADALQUIVIR, EN RELACIÓN CON LAS INUNDACIONES DE DICIEMBRE Y RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN LA LEY DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL CONGRESO. (Número de expediente: 212/001182.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los dos últimos puntos del orden del día de la sesión de hoy, que se entienden acumulables, si no ponen ninguna objeción, porque están repetidos. Fueron presentados por el Grupo Socialista y se refieren a las medidas adoptadas por las Confederaciones Hidrográficas del Sur y del Guadalquivir con respecto a las inundaciones de diciembre y con respecto a las medidas contenidas en la Ley del Trasvase Guadiaro-Majaceite.

Para explicarlas simultáneamente, tiene la palabra el director general, don Carlos Escartín.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS** (Escartín Hernández): Con relación al trasvase Guadiaro-Majaceite, la Ley 17/1995, de 1 de junio, se promulgó para dar cobertura a la necesidad de regular un trasvase entre cuencas, como era esta obra del trasvase Guadiaro-Majaceite, en la que se daban las características propias definitorias del concepto trasvase; por transferir caudales entre

ámbitos de distintas cuencas era necesaria la ley. Esta ley regulaba aspectos de explotación así como de carácter económico-financiero y, para la entrada en explotación de este trasvase, estaban establecidas varias obligaciones a cumplir previamente. La primera de ellas era terminar las obras, obras que actualmente están en período legal de construcción, pues el plazo vigente para su finalización es el 31 de marzo del año que viene, por lo que todavía quedan algunas obras por ejecutar. Además de eso, la ley prescribe un desarrollo normativo, de manera que el Gobierno dice que tiene que regular una serie de cuestiones como la creación de una comisión de explotación, cuyas funciones vienen determinadas en la propia ley. Además, regula y fija el régimen financiero que tiene que seguir la explotación de este canal, incluso establece el canon que habría de pagar a la cuenca cedente. Todo ello obliga a la promulgación de una normativa a la que luego me referiré. Finalmente, la ley también establece otra obligación y es que, antes de la finalización del segundo año a partir de que se inicien las obras, el sistema de abastecimiento de la zona gaditana beneficiada de las obras debe mancomunarse u organizarse en un ente de gestión autónomo para recibir las obras y para que la Confederación del Guadalquivir deje de ejercer estas funciones. La finalización del segundo año a partir del inicio de las obras se cumplía el 23 de noviembre de 1996. Todavía esta mancomunidad, que, según parece, está teniendo ya reuniones de cara a su constitución, no está constituida, aunque, como digo, los 15 municipios que actualmente se benefician todavía no han llegado a establecerla.

De cara a la normativa que hay que tener antes de que estén terminadas las obras del trasvase, entren en explotación y pueda suministrarse a la mancomunidad, tenemos ahora mismo dos proyectos de disposiciones que desarrollarán la ley. Uno de ellos es un real-decreto, que ya está en tramitación, en informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, para que a lo largo de las próximas semanas pueda llevarse a la aprobación del Gobierno, para la creación de la comisión de explotación del trasvase Guadiaro-Majaceite y para establecer sus funciones concretas. Además, está también en redacción, prácticamente ultimado, el proyecto de orden ministerial que establecerá el canon de trasvase para el primer año que entre en funcionamiento el trasvase. En el caso de las obras el plazo vigente lo establece un complementario, que actualmente está aprobado y ejecutándose, y que también hay un proyecto modificado de obras que está pendiente de convalidación en las próximas semanas. Todo esto en cuanto a lo que hace referencia a la situación del trasvase.

Por lo que se refiere a las lluvias de diciembre de 1997 en las cuencas del Guadalquivir y del sur, en el ámbito territorial de toda la Confederación del Sur, no produjeron deterioros ni daños de consideración. Lo más significativo fue la importante crecida del río Guadiaro que tuvo lugar el día 17, alcanzando 5 metros de altura a su paso por San Pablo o Buceite y San Martín El Tesorillo, en Cádiz. San Martín El Tesorillo quedó aislado por cortes de carreteras, pero, desde el punto de vista de la infraestructura hidráulica y del cauce en sí mismo, no hubo deterioro ni daños en consideración.

Por lo que hace referencia al Guadalquivir, en este río, por el contrario, las lluvias causaron daños. El día 17 se presentaron las lluvias más importantes, en algunos puntos alcanzaron más de 100 milímetros en veinticuatro horas. De manera que, en ese mes de diciembre, en la cuenca del Guadalquivir en su conjunto, hubo una precipitación de 188 milímetros cuando la media histórica está en 83 milímetros. Esto se tradujo también, en cuanto a la aportación del río, que en diciembre tiene una aportación total de 493 millones de metros cúbicos, en que en ese mes hubo 2.574. Donde hubo una mayor afección de estas lluvias en el Guadalquivir fue fundamentalmente en el río Genil a su paso por Écija, donde la capacidad de desagüe del río está bastante mermada, alcanzándose una altura de agua de 7,18 metros y poniendo en serios apuros a la población de Écija. Del mismo modo, debido a lluvias acumuladas, se produjeron también algunas afecciones en la provincia de Cádiz, en concreto, en las comunicaciones de los pueblos del entorno del embalse de Guadalcaacín y también hubo daños en el propio Guadalquivir, fundamentalmente en la zona de Andújar, en el término de La Ropera.

Desde entonces hasta la fecha se han hecho una serie de actuaciones, algunas se han terminado y otras están en curso de ejecución todavía, por un valor total de 1.837 millones de pesetas. En concreto, con presupuesto de la Dirección General en Cádiz se han hecho obras de emergencia para establecimiento de comunicaciones en San José del Valle, que están en ejecución, y la comunicación entre la margen izquierda y la margen derecha del embalse de Guadalcaacín, respectivamente por importe de 100 y 60 millones de pesetas. En Sevilla se ha resuelto el paso del ferrocarril de Lebrija, un puente en la zona de Cantillana, pero fundamentalmente se han hecho actuaciones en Écija, en concreto una emergencia por 65 millones de pesetas, se ha subastado un proyecto para llevar a cabo acciones complementarias al anterior por 67 millones de pesetas y está en fase de iniciación otra inversión por el parque de maquinaria de obras públicas adscrito a la Dirección General por valor de 320 millones de pesetas para, con estas tres actuaciones, dotar al río Genil a su paso por Écija de una sección uniforme de 1.000 metros cúbicos por segundo. En Granada también se han hecho algunas actuaciones en cauces por valor de 150 millones de pesetas y en Andújar, en concreto, en los términos de La Ropera y Marmolejo, el parque de maquinaria va a iniciar también el dragado del Guadalquivir y del Jándula. Además, la Confederación del Guadalquivir ha invertido 390 millones de pesetas para reparaciones varias en zonas regables y en pequeños cauces.

Quiero decir también que ambas confederaciones tienen el sistema automático de información hidrológica en perfecto funcionamiento, de manera que ha sido una herramienta fundamental para, en la medida de lo posible, evitar daños y que éstos fueran los menos posibles para, teniendo la información por adelantado, poder laminar con tiempo la venida.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ:** Gracias, señor Escarín, por su comparecencia.

Esta comparecencia fue solicitada en diciembre de 1997 con motivo de las inundaciones, pero ya el Parlamento tuvo ocasión de criticar la actitud del Gobierno con respecto a las ayudas concedidas por las inundaciones, hecho que demostró, una vez más, que el Gobierno había sido con Andalucía muchísimo más cicatero que los anteriores gobiernos, concretamente, el Gobierno socialista.

Esta comparecencia va ligada a las inundaciones que se produjeron en toda la cuenca del Guadiaro-Hozgarganta, que afectaron sobre todo a los pueblos de San Enrique de Guadiaro, San Martín El Tesorillo y Jimena de la Frontera, inundaciones que están muy ligadas a las actuaciones derivadas de la ley del trasvase. Por eso iban unidas las peticiones de comparecencias. Sé que está nervioso, señor Escartín, porque no tiene muchas explicaciones que darme sobre este tema.

El Ministerio empezó mal al no aceptar la petición que le presentó la mesa de los críticos para que fueran recibidos por la ministra de Medio Ambiente. La ministra no tuvo ni siquiera la delicadeza de responder a esa petición de la mesa de los críticos en la que pretendían exponerle los cuantiosos daños que estos agricultores habían sufrido por las inundaciones. No me sorprende que diga usted que no se produjeron daños de consideración porque, evidentemente, no aparecieron ustedes por allí y repito que la ministra no quiso recibir a la mesa de los críticos. Es más, ni siquiera respondieron a una pregunta que le formulaba esta diputada junto a otras por escrito. Es lógico, pues, que digan ustedes que no se produjeron daños de consideración. Como no se ha resuelto y seguimos con este período de lluvias, el problema es qué pasará este año. Al menos podrían haber demostrado voluntad, pero no tuvieron respuesta entonces y ni siquiera demostraron la voluntad de afrontar este problema.

Es cierto que algunas de las actuaciones pendientes son menos costosas y complejas que otras. Esta diputada es consciente de que algunos temas requieren consenso y que, por lo tanto, son más complejos, pero la limpieza del cauce del Guadiaro-Hozgarganta, que es la causa principal de estas repetidas inundaciones que destruyen sistemáticamente las cosechas (fueron tres, sucesivas, las que se destruyeron con las anteriores inundaciones), desde el punto de vista presupuestario no es algo muy costoso. Ustedes me han respondido que la Confederación Hidrográfica del Sur estaba buscando un procedimiento administrativo adecuado. Es una manera eufemística de no responder y decir que no tienen presupuesto o que no están dispuestos a dotar un presupuesto extraordinario para la limpieza del cauce. Al final, responden diciendo que durante este año se hará. Parece que hay algunas actuaciones que están empezando a hacer en la desembocadura del Guadiaro, denunciadas, por cierto, por Agaden —estos días se está leyendo en la prensa—; nos tememos que dentro de muy poco —porque estamos ya en octubre prácticamente— nos vamos a encontrar con la misma situación que la de años anteriores y no me gustaría volver a tener que pedir la comparecencia para este mismo tema. Es un tema nimio, la limpieza de un cauce no es tan costosa para una administración como la Confederación Hidrográfica del Sur, pero hay que abordar otros temas que inciden también directamente en la situa-

ción de todos estos municipios que están en la ribera del Guadiaro-Hozgarganta.

Está prevista la regulación del Guadiaro-Hozgarganta desde hace ya tiempo por demanda social, a pesar de que es un problema que plantea dificultades medioambientales. Por eso decía que somos capaces de pensar que si no hay presupuesto, al menos podrían avanzar por la vía del consenso. Pero si ni siquiera avanzan y se limitan a decir que van a revisar el proyecto de impacto ambiental y con eso han cubierto el expediente, les diría que no tienen voluntad de hacer ninguna operación en esa zona que, de por sí, es difícil y necesita el consenso social. Tienen ustedes la voluntad explícita de la Junta de Andalucía y del consejero de Medio Ambiente para que se buque aquella fórmula — porque las hay — que menos daños cause desde el punto de vista del impacto medioambiental. No han avanzado en buscar soluciones que no sean grandes presas, que no satisfacen a ninguno de los interesados y, desde luego, en cuanto a otras no se ha iniciado ninguna actuación. Dicen que la adjudicación de obra está prevista para el segundo semestre de 1999. Yo le puedo decir ya que en la primera ojeada que he echado a los presupuestos no aparece, luego tengo que entender que eso es falso, a menos que me garantice aquí que, aunque no esté en los presupuestos, se adjudicará realmente en esa fecha. Si los primeros años fueron de sequía, los últimos han sido de inundaciones. Fíjese si llegamos a esperar a la desaladora qué habría sido de los gaditanos. Ése fue el reclamo del Partido Popular cuando estaba en la oposición —se aprobaron seis desaladoras, apareció en la prensa—, pero la desaladora de Cádiz no apareció por ninguna parte. Afortunadamente, se habían iniciado las obras del trasvase.

A pesar de la fecha que ha dado, sabe que estamos fuera de plazo. La ley del trasvase contempla que dos años después del inicio de las obras tienen que estar previstas aquellas actuaciones a las que ha hecho referencia: la comisión de explotación y la declaración de obra de interés general. El secretario de Estado de Aguas se ha desplazado a la provincia de Cádiz para decir que el real decreto que desarrolla la comisión de explotación y los aspectos más importantes estaría en enero de este año y, sucesivamente, el subdelegado del Gobierno se siente obligado a decir que ese real decreto estará en marcha próximamente. Usted viene aquí diciendo que está en estudio, que está en trámite, que en las próximas semanas..., pero permítame que le diga que, en una situación como la que se ha vivido en la provincia de Cádiz, donde 15 municipios temen que exista una época de sequía y no se haya abordado esta situación, la actuación de su Gobierno al no afrontar ese tema parece de una cierta frivolidad. El secretario de Estado de Aguas hizo ese anuncio en la provincia de Cádiz, pero no creo que pueda volver a anunciar lo mismo otra vez y, sobre todo, no creo que pueda volver con los presupuestos que hemos sufrido durante este año y con los que volveremos a sufrir en 1999.

En la ley del trasvase se declara de interés general la mejora de los sistemas hidráulicos de las cuencas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y del Sur, pero, para que se puedan trasvasar las aguas, tiene que constituirse un ente mancomunado de estos 15 municipios para recibir la gestión de esas aguas, que hoy día corres-

ponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Lo que está ocurriendo —es uno de los motivos que está retrasando la creación de ese ente mancomunado— es que la Confederación Hidrográfica está exigiendo a la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos la asunción de esa red en alta en las circunstancias en las que está actualmente. Como usted sabe, la mejora de esa red en alta se ha valorado en 20.000 millones de pesetas y parece que exigir a los ciudadanos de esos 15 municipios, a los ciudadanos andaluces, la mejora de esa red en alta no está recogido en ninguna ley, más bien parece presión de esa Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que algo basado en un principio legal.

Siento que no esté aquí la representante de uno de los municipios afectados. Siento que haya preferido traspasar lo relativo a esta comparecencia a algún otro miembro del Grupo Popular y que no haya considerado que este tema era importante, porque son sus ciudadanos, los habitantes de la ciudad por la que es alcaldesa, aquellos que van a tener que financiar la mejora de esa red en alta, así como el resto de los municipios de ese ente mancomunado y los ciudadanos de Granada, Málaga, Almería, etcétera.

A pesar de que el real decreto de transferencias considera que las comunidades autónomas tienen la obligación del abastecimiento a los municipios, aquí estamos hablando, señor Escartín, de una competencia, la red en alta, que no se ha transferido todavía, sino que pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Yo quisiera que me respondiera y que dispusiera de los créditos necesarios —20.000 millones es mucho dinero— para decirme que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como está previsto por ley, va a asumir la mejora de esa red en alta y no va a hacer recaer sobre los ciudadanos de esos 15 municipios y sobre ciudadanos de otras poblaciones andaluzas que no tienen nada que ver sobre este tema esa cantidad, porque ya no se trata sólo del canon del trasvase, sino de la mejora de esas conducciones. Yo le rogaría que, concretamente en ese tema que es muy importante para la constitución de ese ente mancomunado, me respondiera que corresponde a la Confederación Hidrográfica.

Ahora están en trámite de transferencia a la Comunidad Autónoma de Aragón las competencias educativas y el Estado, para transferir esas competencias, está construyendo los centros que están previstos en la Logse, porque no sería de recibo que se transfirieran las competencias educativas sin transferir los centros. ¿Cómo es posible que ustedes pretendan transferir la gestión de las aguas al ente mancomunado sin antes haber invertido esos 20.000 millones necesarios en la mejora de esa red? Cuando yo le he pedido la comparecencia es porque necesitamos una respuesta y que usted se comprometa a un crédito que no existe en los presupuestos, pero que ustedes tienen que dotar para que ese real decreto tenga el soporte presupuestario y la validez que necesita para poner en marcha todas las actuaciones derivadas de la ley del trasvase. Hasta este momento todo está paralizado.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Termino, señor presidente.

Son varios los años en los que la provincia de Cádiz no ha tenido prácticamente asignación en los Presupuestos Generales del Estado en lo que se refiere a obras hidráulicas. Usted sabe que las confederaciones no han hecho ninguna adjudicación de obra durante estos dos años anteriores. Desgraciadamente, a la sequía meteorológica ha sucedido la sequía presupuestaria. Ustedes han abierto un período de abandono porque su Gobierno no tiene ninguna fe en la inversión pública y, desde luego, no se siente en deuda con el sur. Si su ministra o su secretario de Estado de Aguas van a volver, o van a ir —la ministra no ha aparecido por allí todavía—, tenga por seguro que se van a encontrar con que esta sequía presupuestaria, que tiene su reflejo en lo que estamos viviendo acerca de la ley del trasvase, va a tener el recibimiento que se merece.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir?

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Atanasio Ballesteros.

El señor **BALLESTEROS MORCILLO**: Gracias, señor Escartín, por comparecer aquí esta tarde. Yo le puedo asegurar que no solemos hacer alusiones personales al estado anímico de los intervinientes y, por tanto, de antemano le pido disculpas por el mal gusto.

Sin duda alguna —pero lo digo yo—, estoy sustituyendo a mi compañera Teófila Martínez que por motivos excepcionales se ha tenido que marchar, hace muy pocos minutos, antes de que comenzara esta comparecencia, pero tampoco yo le he preguntado sobre su agenda ni creo que nadie deba preguntarle.

Esto ocurre cuando lo que se quiere es polemizar y no recibir lo que a mí me ha parecido una gran información, la que usted nos ha suministrado esta tarde aquí y por la que de nuevo le vuelvo a dar las gracias.

Es importante que toda la población afectada conozca qué es lo que está haciendo el Ministerio, fundamentalmente en cuanto a las inundaciones, y, posteriormente —como muy bien decía mi compañera del Grupo Socialista están unidas ambas cuestiones—, sobre el trasvase. Es una cuestión fundamentalmente presupuestaria, y no comparto que el Gobierno del Partido Popular en estos momentos tenga o no tenga fe en las inversiones. En las inversiones no se tiene fe, se tiene fe en lo que no se ve. Seguramente S.S. nos podrá ilustrar más sobre las inversiones que se están haciendo en Andalucía, aun cuando no sean el motivo de esta comparecencia. Creo que el Gobierno del Partido Popular está haciendo un tratamiento justo sobre las inversiones, fundamentalmente hidráulicas, en Andalucía, y así hay que decirlo. Quedan algunas cuestiones por resolver. Por ejemplo, la población y todo lo que se refiere a la sequía, que afectan al territorio nacional y más concretamente a Andalucía. Le rogaría que estas obras se hiciesen cuanto antes y que el Ministerio pusiese el mayor afán para que los gaditanos en este caso puedan tener lo que se merecen y lo que el Ministerio está dispuesto a darles.

Como la señora Romero lo ha suscitado, a mí me quedan dudas sobre el retraso y me gustaría pedirle explicacio-

nes al respecto. Seguramente a la portavoz del Grupo Socialista ha debido traicionarle el subconsciente, porque han sido muchos los años en los que no se hicieron las cosas como se debían hacer. Me gustaría saber cuál es la historia de esta cuestión; por qué se ha producido el retraso en una situación tan importante, y que nos ilustrase, señor director general, sobre la adjudicación y esas bajas temerarias. Quisiera que en esta comparecencia quedasen claros esos problemas para que los gaditanos, los andaluces, puedan saber exactamente, sin personalismos, con objetividad, qué es lo que está ocurriendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Carlos Escartín.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

(Escartín Hernández): En primer lugar, querría decirle a la portavoz del Grupo Socialista que éste no es mi medio, quizá por eso me note menos suelto que a sus compañeros, pero con mucho gusto respondo a todas las preguntas que me hace.

Me he referido específicamente a las inundaciones en diciembre en la cuenca del sur y del Guadalquivir porque así se decía en la comparecencia. En diciembre exactamente no hubo inundaciones que causaran problemas en el Guadiaro. Sí que las hubo posteriormente. Y le puedo decir que en el Guadiaro estamos ahora mismo haciendo una inversión de 250 millones para acondicionamiento del cauce de dicho río por emergencia.

En cuanto a que la ministra reciba o no la petición de la mesa de los cítricos, obviamente no me considero capacitado para responderle, ella sabrá por qué lo ha hecho.

Respecto del resto de las actuaciones en relación con el plan de infraestructuras del Guadiaro y, en concreto, la regulación del río Hozgarganta, se ha redactado el proyecto de presa de Hozgarganta, se ha hecho la memoria resumen para su distribución de cara a la confección del estudio de impacto ambiental y en este momento estamos estudiando las afecciones. En cualquier caso, nosotros no vamos a hacer ninguna presa ni actuación en un Ministerio llamado de Medio Ambiente que pueda afectar gravemente al medio ambiente. Si de los estudios se deduce que la presa se puede hacer, se hará. Si no, se buscarán soluciones alternativas. Me ha extrañado que usted haya señalado que en la zona parece que no se quería la presa cuando yo precisamente tengo entendido que todo el mundo la quiere. Si esa presa, que es la solución idónea para el mejor aprovechamiento del río, no se puede llevar a cabo se buscarán soluciones alternativas.

En cuanto a la desaladora de Cádiz, no sé si le he entendido bien, pero parece que fue el propio Gobierno socialista quien la desechó. **(Risas)** También ha debido cometer un error S.S. porque en la ley no se dice que tengamos que tener constituida la comisión de explotación antes de los dos años a partir de la fecha de inicio, sino antes de la entrada en servicio del trasvase, como reza el artículo 3.3: Antes de la entrada en servicio del trasvase se constituirá una comisión de explotación cuya composición determinará el Gobierno y de la que formarán parte... De manera que el trasvase no puede entrar en servicio en tanto en cuanto no

se terminen las obras y en cuanto no exista esa mancomunidad, que sí tiene que estar constituida antes de la finalización del segundo año a partir del inicio de las obras. Para establecer la comisión de explotación tenemos de tiempo hasta antes de la entrada en servicio del trasvase. Para ello no tenemos en estudio el real decreto, sino que ya está circulando, ya está en la asesoría jurídica, ya está a punto de remitirse al Consejo de Ministros para su aprobación. La orden ministerial no está en estudio, está terminándose de redactar; no está estudiándose sino redactándose.

En relación con la mencionada mancomunidad que teóricamente tiene que recibir las obras, no entiendo por qué la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir lleva desde el año 1992, cuando creo que se estableció esa valoración de 20.000 millones de pesetas para acondicionamiento, es decir, seis u ochos, explotando y manteniendo esas instalaciones sin necesidad de haber invertido 20.000 millones. Para que hagan lo mismo los ayuntamientos, tenemos que invertir previamente 20.000 millones. No entiendo por qué unos lo saben hacer sin invertir 20.000 millones y otros tenían necesidad de hacer previamente esa inversión. En cualquier caso, en un momento en el que no había sequía presupuestaria, desde el año 1992 hasta 1996, podían haber empezado a invertir, aparte de esos 20.000 millones de pesetas. **(La señora Romero López: Es ahora cuando toca.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, don Carlos Escartín.

Señores diputados, les recuerdo que su turno ya ha pasado. Dejen al señor director general que se explique con toda tranquilidad y claridad, como lo está haciendo, porque él también ha respetado sus turnos. Esto no es un coloquio, como ustedes pueden comprender.

El señor DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

(Escartín Hernández): Gracias.

Contestando ya al señor representante del Grupo Parlamentario Popular, la licitación del Guadiaro-Mejaceite se hizo el 31 de marzo de 1993 por un importe de 10.261 millones de pesetas; se adjudicó el 20 de mayo de 1994, un año y dos meses después, con una baja del 42 por ciento, por 5.432 millones de pesetas; y se inició seis meses después, el 23 de noviembre de 1994. La escasez presupuestaria de la adjudicación ha motivado que hubiera que hacer un modificado del 20 por ciento, por 1.185 millones de pesetas, que está pendiente de convalidación; un complementario por valor de 1.192 millones de pesetas, que está aprobado y que tiene plazo vigente para su terminación el 31 de marzo —que tiene previsto dinero para este año y el año que viene—, y un segundo modificado que está pendiente de tramitación, con presupuesto adicional nulo, porque haya que cambiar una serie de obras dado que hay que acondicionar el arroyo receptor a la salida del túnel. **(La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor presidente, solicito un minuto de réplica porque he sido contradicha.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Contradicha por quién?

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Por el director general de Obras Hidráulicas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Es cierto lo que manifesté acerca de lo que dice la ley, pero también es cierto que el ente mancomunado no se constituirá hasta que la Confederación Hidrográfica no se haga cargo de esos 20.000 millones de la mejora de la red y, mientras tanto, ni usted ni la Confederación Hidrográfica ni su Dirección General de Obras Hidráulicas pueden tener la desfachatez de pensar, cuando haya una gestión no transferida, que es la Junta de Andalucía quien tiene que asumir esos costes ni, desde luego, los ciudadanos de los ayuntamientos de los 15 municipios; así que ese contencioso lo tendrá que solucionar si no quiere que en adelante tengamos un problema sin resolver.

Quiero recordarle que todavía haya muchos temas pendientes, además de los que hemos hablado, que no están resueltos, porque tampoco está el Plan de saneamiento y depuración del Guadiaro o la depuradora de Ronda y, a pesar de que ustedes han hablado de algunas obras hidráulicas pendientes, desgraciadamente los presupuestos de este año no van a ser capaces de asumir algunas de las actuaciones que tienen pendientes y sobre las que a mí me han respondido por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Como me imagino que a su vez el señor director general se ha sentido contradicho, pues tiene la palabra para cerrar ya el turno.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS** (Escartín Hernández): Muy rápidamente quisiera decir que

yo no me he pronunciado en el sentido de que tenga que poner esos 20.000 millones ni la Junta de Andalucía ni la mancomunidad; solamente he dicho que no entiendo el porqué en esta situación la Confederación puede mantener y explotar eso sin necesidad de invertir esos 20.000 millones, pero para que de eso se hagan cargo otros ingenieros exactamente igual de capaces que los de la Confederación, necesitan que previamente alguien invierta 20.000 millones. No he dicho otra cosa. Yo no me he pronunciado en el sentido de que no se va a hacer esa inversión.

En relación con la EDAR de Ronda, en el momento en que el Ayuntamiento se ponga de acuerdo con los grupos ecologistas de la zona en cuanto al lugar en el que quieren ubicar la depuradora, el Ministerio la licitará, pero en tanto en cuanto no se pongan de acuerdo en la propia Ronda, nosotros estamos a lo que nos digan, o sea, dependemos de lo que nos diga Ronda.

En cuanto al resto de las depuraciones que estamos comprometidos a hacer en el río Guadiaro, los pliegos de base ya están redactados y pendientes de aprobación y tramitación económica para su licitación. Le puedo decir el importe. En total, son 4.000 y 2.500 millones en dos actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Carlos Escartín.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, les deseo un feliz viaje de regreso a sus circunscripciones.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961